

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

04 de mayo del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2961-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y trece minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, número 2961-2023 del 04 de mayo del 2023, bajo esta modalidad virtual, con la presencia de todas las personas que conformamos actualmente el Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Eduardo Castillo, don Carlos Montoya y don Osvaldo Castro, en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes, así como mi persona.

De igual manera nos acompañan don Karino Lizano, auditor interno, y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo.

Un saludo a la comunidad universitaria que da seguimiento a estas sesiones.

Hoy se hizo llegar la agenda con la estructura que tiene aprobada de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, con el conocimiento del acta anterior, con propuesta de acuerdos de correspondencia y los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Asimismo, se están incorporando algunos documentos que los voy a mencionar. El oficio de la asesoría jurídica del Consejo Universitario con nuevos proyectos enviados a consulta a la Universidad recientemente. Está el informe de Recursos Humanos, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario de las personas que tienen requisitos en la Auditoría interna, para asumir mediante el recargo, el puesto que deja don Karino a partir del 15 de mayo. También tenemos dentro de las incorporaciones, una solicitud de recargo de funciones en la Dirección de Producción de Materiales, esto lo solicita doña Maricruz. De igual manera, una solicitud de recargo de funciones que solicita la Vicerrectoría Ejecutiva en la Oficina de Recursos Humanos, en relación con lo cual hay una nota de doña Marlene Víquez. Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de prórroga para cumplir acuerdos. También de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la persona de la administración que participa en dicha comisión, uno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre un Convenio marco de la UNED con el Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos SMG. Un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto para conocimiento de este día y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, otro documento para modificar las políticas de permanencia de estudiantes que se había aprobado anteriormente. Por último, un correo electrónico que yo envié al Consejo Universitario en relación con las sesiones extraordinarias que teníamos para mañana para ver lo del Salario Global Transitorio, estamos pidiendo que se pospongan por una semana. Ahora lo vemos durante la sesión también.

¿Si hubiera algo adicional?, don Vladimir pidió un espacio para referirse a la situación nacional, que es un tema muy importante que lo habilitemos durante la sesión. ¿Algo más?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, teníamos el encargo que nos habían dado en una comisión especial, a doña Nancy y a mí para ver la propuesta del Reglamento de Devolución de dinero a estudiantes, y como le informó doña Nancy, estamos solicitando una prórroga de una semana para terminar el encargo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. ¿Alguna otra observación? Si no hay, solicito que aprobemos la agenda con las modificaciones señaladas. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2959-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-454-2023**
 1. Oficio AJCU-2023-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 02 de mayo del 2023. REF. CU-462-2023
 2. Oficio ORH.URSP-2023-1271 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a atención al punto 2 del acuerdo tomado en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 3), referente a revisión de cumplimiento de requisitos básicos de las personas funcionarias de la Auditoría Interna para ocupar el puesto de Auditor Interno. REF. CU-460-2023
 3. Oficio VA 050-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de recargo de funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la señora Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez. REF. CU-2023-463
 4. Oficio VE-109-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a ampliación del oficio VE-100-2023, referente recargo de funciones jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. Además, nota de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a preocupaciones sobre lo solicitado por la Vicerrectoría Ejecutiva en el oficio VE-109-2023. REF. CU-445, 464 Y 467-2023
 5. Oficio VA-035-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU:379-2023
 6. Consulta del señor Eduardo Castillo, sobre los aranceles en los posgrados.
 7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDA-2023-030
 8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud al Rector, para que valore que la persona que ocupa el cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva, sea miembro de esa Comisión. CU.CAJ-2023-062

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario. CU.CAJ-2023-067
10. Solicitud de prórroga para presentar la propuesta de Reglamento de Devoluciones de dinero a los estudiantes de la UNED.
11. Correo electrónico del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita se posponga la sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se tenía prevista para el 5 de mayo, para ver la propuesta del Salario Global Transitorio. REF.CU-468-2023
12. Preocupación del señor Vladimir de la Cruz, por la situación del país con respecto al Estado social de derecho y garantías sociales.
13. Oficio DAES-077-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud para la prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa. REF. CU-439-2023
14. Oficio VE-100-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a subrogación de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF.CU:445-2023
15. Oficio ECE-201-2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a pronunciamiento ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país. REF. CU-311-2023
16. Oficio AI-036-2023 de la Auditoría Interna, referente a entrega de Informe de Labores del 2022. REF. CU-348-2023
17. Oficios SCI-291, 297 y 317-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a pronunciamientos sobre proyectos de Ley. REF. CU-344, 345 y 346-2023
18. Oficio CNR-171-2023 del Consejo Nacional de Rectores, referente a respuesta a la convocatoria al diálogo nacional sobre la reforma a la Ley Marco de Empleo Público, convocada por el Poder Ejecutivo. REF. CU-351-2023
19. Correo de la delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia, referente a la Carta de Gerencia CG2-2022 de Carvajal Audit & Consulting en relación con el informe final de resultados de la segunda visita de auditoría externa realizada en 2022, así como Estados Financieros auditados de FUNDEPREDI. REF. CU-358-2023

20. Oficio DF 114-2023 de la Dirección Financiera, referente a propuesta de Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED elaborada por la Dirección Financiera. REF. CU-362-2023
21. Oficio SEC-FDPRD-030-23 de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, referente a la propuesta de modificación justificada del Reglamento de Vinculación Externa Renumerada de la UNED con el Sector Externo. Además, dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al informe de labores del ejercicio económico 2022 de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI). REF.CU:368-2023 y CU.CPP-2023-019
22. Oficio V-INVES/2023-074 del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de prórroga para la entrega de la propuesta de reglamento para el Comité Ético Científico de la UNED para el 31 de julio de 2023. REF.CU:370-2023
23. Oficio VA-043-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078. REF.CU:372-2023
24. Informes de Labores de las Vicerrectorías, correspondientes al año 2022. REF.CU:242, 357, 387 y 420-2023
25. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
26. Oficio PROCI-050-2023 del Programa de Control Interno, referente a entrega de estudios de auditoría externa correspondientes al período 2022. REF.CU-442-2023
27. Oficio OCP-2023-060 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2023. REF. CU-444-2023
28. Criterios AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
29. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
2. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **21.847** CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
3. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. **22.006** LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
4. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
5. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
6. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
7. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
8. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-

2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022

9. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. **22.740** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
10. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
11. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
12. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
13. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF. CU-780-2022
14. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
15. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023

16. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
17. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
18. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
19. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
20. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACION DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

- a. Propuesta de "Reglamento para normar las ausencias temporales del rector". Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de "Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122

- c. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- d. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- e. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- f. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- g. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- h. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- i. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- j. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- k. Propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales. CU.CAJ-2023-057
- l. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría

Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017

- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- i. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- j. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

- k. Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2022. CU.CPP-2022-038
- l. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- m. Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 “CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES”. CU.CPP-2023-010
- n. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial. CU.CPDOyA-2023-015

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la

oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019

- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS.

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEySU-2023-009
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021 (CU-2021-369), referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-010
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) del 7 de junio del 2021, referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-013
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 18) celebrada el 24 de noviembre del 2022, referente al planteamiento de políticas institucionales, relativas a los privados de libertad. CU.CPDEySU-2023-014

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2959-2023

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta 2959-2023 del 21 de abril. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay observaciones, les solicito aprobar el acta. Queda aprobada.

Se aprueba el acta 2959-2023 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para la Correspondencia, elaborada por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-454-2023

1. Oficio AJCU-2023-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 02 de mayo del 2023.

Se conoce el oficio AJCU-2023-087 del 03 de mayo del 2023 (REF. CU-462-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 02 de mayo del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el informe de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, el oficio AJCU-2023-087, en la cual nos informa de cuatro proyectos que entraron en consulta a la Universidad.

NANCY ARIAS: Buenos días, señoras y señores del Consejo y muy buenos días a todos los compañeros y compañeras de la comunidad que nos acompañan hoy.

Los proyectos son los siguientes:

1. Proyecto de Ley No. 23.588 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE

Este proyecto propone reconocer, proteger, promover y cumplir con el derecho de toda persona, de manera individual o en asociación, de promover y defender los derechos humanos y la protección del medio ambiente y el

Ministerio de Justicia velará por cumplimiento. La Defensoría de los Habitantes debe promover, facilitar y otorgar recursos para la enseñanza, entrenamiento y educación acerca de los derechos humanos y libertades fundamentales con las autoridades públicas y a todas las personas habitantes en Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Creo que sí hay que pronunciarse. Lo veo también desde un punto de vista jurídico, me parece que en eso la Oficina Jurídica nos puede dar sustento.

MARLENE VIQUEZ: Y la maestría de derechos humanos.

RODRIGO ARIAS: Sí, la maestría en derechos humanos también perfectamente.

MAUREEN ACUÑA: ¿Y el Centro de Educación Ambiental?, porque ahí habla algo de los defensores del medio ambiente.

RODRIGO ARIAS: Sí también el CEA puede ser. Podemos pedirle a estos tres, a la Oficina Jurídica, a la maestría en derechos humanos y al CEA.

2. Proyecto de Ley No. 23.329 LEY A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000, Y SUS REFORMAS

Pretende que sean trasladados al Servicio Nacional de Guardacostas todas las embarcaciones, los buques, los botes de todo tipo, los motores fuera de borda, las motos acuáticas y cualquier categoría de implementos o equipo de navegación ingresados al patrimonio nacional por comiso, según las leyes especiales conducentes o por haber sido objeto de remate por la Dirección General de Aduanas, sin que exista postor.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que en ese no, la verdad que no es necesario pronunciarse. No sé si alguien piensa diferente.

3. Proyecto de Ley No. 23.292 LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA

Busca crear el marco jurídico para la regulación, el resguardo y protección de la seguridad cibernética de las infraestructuras de tecnologías críticas del país, en las instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Semiautónomas. La Agencia Nacional de Ciberseguridad contará con un Consejo Asesor en Ciberseguridad que tendrá un representante de CONARE.

NANCY ARIAS: Es una ley de ciberseguridad de Costa Rica. Busca establecer un marco jurídico para regulación, resguardo y protección de la seguridad cibernética de las infraestructuras de tecnologías críticas del país en todas las instituciones del gobierno central, descentralizadas y semiautónomas y crea la Agencia

nacional de ciberseguridad, que tiene un consejo asesor y se incluye un representante de CONARE.

RODRIGO ARIAS: Creo que en este sí es necesario pronunciarnos, y la DTIC es la instancia especializada para ello, el área de seguridad de la información.

4. Proyecto de Ley No. 23.606 LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Se crea el Ministerio de la Producción, en adelante Mipro que fusiona el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el sector de la energía del Ministerio de Ambiente y Energía y con el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Crea una Comisión mixta de evaluación de las políticas de comercio exterior e inversiones, integrada por un representante del Ministerio de Comercio Exterior, uno del Ministerio de la Producción, uno del Ministerio de Planificación, dos del sector privado y dos investigadores especialistas en la materia, provenientes de universidades públicas.

RODRIGO ARIAS: En este hay que pronunciarse también, creo que la ECEN y la ECA. Creo que las dos escuelas pueden ayudarnos.

NANCY ARIAS: Sí, porque son varias instancias del gobierno central.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad. Sí, porque eso que dice "universidades privadas", es inaceptable.

RODRIGO ARIAS: No, universidades públicas.

NANCY ARIAS: Son públicas.

RODRIGO ARIAS: Sí, es que usted dijo privadas Nancy.

OSVALDO CASTRO: Ah, bueno.

NANCY ARIAS: Perdón, son dos personas del sector privado y dos investigadores de las universidades públicas.

RODRIGO ARIAS: Pero si hay que pronunciarse, creo que las dos escuelas son las instancias adecuadas para eso.

NANCY ARIAS: Sí, perfecto.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo votamos en los términos que se definió. Queda aprobado y le damos firmeza. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-087 del 03 de mayo del 2023 (REF. CU-462-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 02 de mayo del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**
 - Proyecto de Ley No. 23.588 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE. Solicitar criterio a la persona encargada de la Maestría en Derechos Humanos, al Centro de Educación Ambiental (CEA) y a la Oficina Jurídica
 - Proyecto de Ley No. 23.292 LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA. Solicitar criterio a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC).
 - Proyecto de Ley No. 23.606 LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y a la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA).
- 2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:**
 - Proyecto de Ley No. 23.329 LEY A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N° 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL

DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000, Y SUS REFORMAS.

ACUERDO FIRME

2. **Oficio ORH.URSP-2023-1271 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a atención al punto 2 del acuerdo tomado en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 3), referente a revisión de cumplimiento de requisitos básicos de las personas funcionarias de la Auditoría Interna para ocupar el puesto de Auditor Interno.**

Se conoce el oficio ORH-URSP-2023-1271 del 02 de mayo del 2023 (REF. CU-460-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el cumplimiento de requisitos básicos de las personas funcionarias de la Auditoría Interna para ocupar el puesto de auditor interno.

RODRIGO ARIAS: Vemos el oficio ORH.URSP-2023-1271 de la Oficina de Recursos Humanos en atención al punto 2 del acuerdo tomado en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 3) sobre la revisión del cumplimiento de requisitos básicos de las personas funcionarias de Auditoría interna para ocupar el puesto de auditor interno, mientras se realiza todo el proceso de concurso público que debe realizarse.

El oficio lo firma doña Laura Vargas, la vicerrectora Ejecutiva que tiene subrogado la Oficina de Recursos Humanos y dice lo siguiente:

“Para: Señores Miembros Consejo Universitario.

De: Mag. Laura Vargas Badilla, jefatura a.í Oficina de Recursos Humanos.

Asunto: Atención punto 2. Acuerdo de Consejo Universitario de referencia CU-2023-189 referente a la revisión de cumplimiento de requisitos básicos de las personas funcionarias de la Auditoría Interna para ocupar el puesto de Auditor Interno.

Fecha: 2 de mayo de 2023.

ORH-URSP-2023- 1271.

En atención al punto 2. del acuerdo tomado por Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV- A, inciso 3), celebrada el 27 de abril del año en curso (ref. CU-2023-189) mediante el cual se conviene:

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que remita al Consejo Universitario, a más tardar el 03 de mayo del 2023, la lista de las personas de la Auditoría interna que cumplen con los requisitos básicos establecidos en el punto anterior del presente acuerdo, y que, además, estén anuentes a ocupar el puesto de auditor interno de la UNED por recargo, mientras se realiza el proceso concursal para el nombramiento del titular.

Y tomando en consideración lo detallado en el punto 1. del acuerdo mencionado:

1. Establecer los siguientes requisitos básicos para el recargo en el puesto de auditora o auditor interno de la UNED:

a) Formación académica:

Licenciatura o su equivalente en Contaduría Pública o Licenciatura o su equivalente en Administración de Empresas, con énfasis en Contabilidad.

b) Requisito Legal:

Ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos.

c) Experiencia:

Cinco años de experiencia en el ejercicio profesional de auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado.

Nos servimos indicar que una vez realizada la revisión solicitada basados en la documentación contenida en los expedientes de personal de las personas funcionarias profesionales que actualmente laboran en la Auditoría Interna a la fecha, se tiene el siguiente listado de quienes evidencian cumplimiento de los requisitos básicos definidos para ocupar por recargo el puesto de Auditora o Auditor interno de la institución:

Cédula	Nombre	Puesto actual
6-0254-0790	Barboza Díaz Lino.	Inspector de Auditoría.
1-1128-0201	Calvo Bustos Dyana.	Inspector de Auditoría.
1-0645-0774	Porras Chacón Angélica.	Supervisora de Auditoría.
1-0654-0193	Sánchez Godínez Yorleny.	Inspector de Auditoría.
4-0169-0827	Villegas Méndez Fainier María.	Inspector de Auditoría.

Se adjunta cuadro síntesis del análisis realizado.

....”

Ahí viene el cuadro, que no lo vamos a ver con detalle ahora y firma doña Liliana Picado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal.

Entonces, tenemos que definir de qué manera procedemos para este recargo de funciones. Recordemos que a don Kariño le queda una semana escasamente en el puesto de auditor interno, o sea, la otra semana y ya el lunes siguiente se va, ¿verdad don Karino?

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria y a las personas miembros del Consejo Universitario. Disculpen el tono de voz, pero estoy un poco resfriada.

Yo tengo una consulta don Rodrigo, compañeras y compañeros. Aquí está la lista de la revisión que hizo doña Liliana Picado de las personas que cumplen los requisitos, son cinco personas y en el cuadro que se adjunta se ven las calidades profesionales de todo el personal de la Auditoría y por todo el proceso que llevó doña Liliana, supongo, cuáles evidenciaban los requisitos académicos, cuáles no, etc., pero además aparece cuál es la formación académica que tiene cada una de las personas y quienes cumplen con todas las condiciones.

Lo que no observé en el documento, es si las cinco personas que están ahí están anuentes, porque el acuerdo eran las dos cosas, o sea, era si cumplían los requisitos y si estaban anuentes a aceptar el recargo, que es por tres meses máximo o prorrogables por otros seis, mientras se actualiza toda la normativa.

Entonces, lo que quería proponer muy rápidamente, dado que aquí hay dos personas que fueron auditores y que tienen experiencia, que es doña Maureen y don Eduardo Castillo.

RODRIGO ARIAS: Podemos delegarlo en una comisión especial para esos efectos.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, gracias don Rodrigo. Esa es la intención, que deleguemos para que ellos en una comisión especial tomen la decisión para determinar, de acuerdo con las características de las personas que están ahí, y si consideran que es necesario después de hacer el análisis, llamar a la persona para ver si está dispuesta, que tomen la decisión y nos brinden un informe que sería a más tardar en la próxima sesión del Consejo.

KARINO LIZANO: Muy buenos días a todos y todas. En efecto, el acuerdo del Consejo Universitario le solicita a la Oficina de Recursos humanos que determine el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto de auditor en los funcionarios de la Auditoría y también que averigüe su anuencia a ocupar el puesto por la vía del recargo y ante la duda, casualmente hoy en la mañana, tuve conversaciones con mis subalternos y ningún funcionario de la Oficina de Recursos Humanos les ha consultado sobre la anuencia de aceptar el recargo.

Entonces, esa parte estaría pendiente, y en efecto, tal como yo lo he comunicado, Dios mediante mi último día laboral en la Universidad, será el próximo 15 de mayo.

RODRIGO ARIAS: O sea, la próxima semana, y el lunes posterior.

KARINO LIZANO: Sí, ya a partir del martes, iniciaré esa nueva etapa en mi vida.

RODRIGO ARIAS: Está bien, entonces, de hoy en ocho sería su última sesión, o la sesión extraordinaria que haya después. Estas serían sus últimas sesiones.

KARINO LIZANO: Es correcto, así es.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece muy conveniente, tal y como se planteó hace un ratito, para que delegamos en una comisión especial ah doc, para estos efectos, doña Maureen Acuña y don Eduardo Castillo, para que, con base en la nota que nos envía la Oficina de Recursos Humanos, conversen con las personas que tienen requisitos a ver si están anuentes a ocupar por recargo por tres meses, el puesto de la Auditoría interna y nos brinden un informe para la próxima sesión. ¿Procedemos de esa manera si les parece?, lo tenemos que aprobar.

OSVALDO CASTRO: Y también mencionarles que en dado caso, se extendería.

RODRIGO ARIAS: Sí, hasta que ya se haga el concurso público, porque el auditor en propiedad ya es un concurso público con ciertas características como vimos la última vez. Queda aprobado y le damos firmeza, efectivamente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 27 de abril del 2023, en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos la lista de las personas de la Auditoría interna que cumplen con los requisitos básicos establecidos para el puesto de auditor interno, y que, además, estén anuentes a ocupar dicho puesto por recargo, mientras se realiza el proceso concursal para el nombramiento del titular.**
- 2. El oficio ORH-URSP-2023-1271 del 02 de mayo del 2023 (REF. CU-460-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el cumplimiento de requisitos básicos de las personas funcionarias de la Auditoría Interna para ocupar el puesto de auditor interno.**

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por la señora Maureen Acuña Cascante y el señor Eduardo Castillo Arguedas, con el fin de que, de conformidad con la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-URSP-2023-1271, conversen con las personas de la Auditoría Interna que cumplen los requisitos, ver si están anuentes a ocupar, mediante recargo de funciones por un periodo de tres meses, el puesto de

auditora o auditor interno, y brinde un informe en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

3. Oficio VA 050-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de recargo de funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la señora Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez.

Se conoce el oficio VA 050-2023 del 3 de mayo del 2023 (REF. CU-463-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el recargo de funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la señora Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, del 04 al 24 de mayo del 2023, debido a que la señora Ileana Salas Campos se encontrará con permiso con goce de salario, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 del Estatuto de Personal, durante ese período.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de recargo de funciones, de parte de la Vicerrectoría Académica, para la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Yeudrin Durán Gutiérrez.

El oficio dice lo siguiente:

“Los saludo cordialmente y les solicito respetuosamente, aprobar un recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didáctica en la funcionaria Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, debido a que la Dra. Ileana María Salas solicita un permiso con goce de salario, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 del Estatuto de Personal, con el fin de cuidar de su madre, Denia Campos Cordero, adulta mayor de 81 años, por cuidados postoperatorios, según consta y es respaldada la responsabilidad de cuidado en el documento adjunto del Dr. Oscar Saénz Quesada, especialista médico. // Dicho recargo se solicita que se haga efectivo por favor a partir del 4 y hasta el 24 de mayo. // Atentamente,”

Hay que proceder a votar.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la señora Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, quedando de la siguiente manera:

A favor: 9 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se recibieron los nueve votos, todos apoyan lo solicitado para recargarle la Dirección de Producción de Materiales durante esos días a Yeudrin Durán Gutiérrez. Muchas gracias por el apoyo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 050-2023 del 3 de mayo del 2023 (REF. CU-463-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el recargo de funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la señora Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, del 04 al 24 de mayo del 2023, debido a que la señora Ileana Salas Campos se encontrará con permiso con goce de salario, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 del Estatuto de Personal, durante ese período.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la señora Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, del 04 al 24 de mayo del 2023, por motivo de permiso con goce de salario de la señora Ileana Salas Campos.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio VE-109-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a ampliación del oficio VE-100-2023, referente recargo de funciones jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. Además, nota de la señora Marlene Viquez Salazar, referente a preocupaciones sobre lo solicitado por la Vicerrectoría Ejecutiva en el oficio VE-109-2023. REF. CU-445, 464 Y 467-2023**

Se retoma el oficio VE-100-2023 del 27 de abril del 2023 (REF.CU-445-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que asume la subrogación automática de la jefatura de Recursos Humanos a partir del día miércoles 26 de abril del 2023, lo anterior en concordancia con el artículo 49, inciso 2) del Estatuto de Personal.

Se conoce el oficio VE-109-2023 del 3 de mayo del 2023 (REF. CU-464-2023) suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el cual,

amplía el oficio VE-109-2023 y solicita autorizar el recargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Lorena Carvajal Pérez, a partir del 4 de mayo del 2023, por un periodo de tres meses.

Además, se conoce la nota enviada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-467-2023), en el que externa sus preocupaciones sobre el oficio VE-109-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita que se apruebe el recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos por tres meses.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto, que también es una solicitud de recargo de funciones, este es el oficio VE-109 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a ampliación del oficio VE-100-2023, sobre el recargo de funciones en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. Además, hay una nota de doña Marlene Víquez en que expresa una serie de preocupaciones en relación con esta solicitud que hace la vicerrectora Ejecutiva, quien ha estado con la subrogación de la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que debemos ver las notas en el orden que se señalan ahí. La primera nota dice:

“Estimados señores y señoras:

Dado el acuerdo del Consejo Universitario CU-2023-184-A y la nota de la Secretaria del Consejo Universitario SCU-2023-074 asumo la subrogación automática de la Jefatura de Recursos Humanos a partir del día miércoles 26 de abril 2023, lo anterior en concordancia con el artículo 49 inciso 2.

ARTÍCULO 49: Recargo de Funciones y Subrogación
Sobre la Subrogación:

Habrá subrogación cuando una ausencia temporal o definitiva de un funcionario que ejerza cargo de autoridad, sea suplida por un superior jerárquico. El superior no devengará ningún sobresueldo por este concepto.

Tanto el recargo de funciones como la subrogación se consignarán en el expediente del funcionario con nota del acuerdo respectivo.”

Tomamos nota de este punto.

Vemos el otro oficio que es una ampliación de este, el VE-109-2023. Dice:

“Estimados señores y señoras

En atención a la VE-100-2023, el acuerdo del Consejo Universitario CU-2023-184-A y el oficio SCU-2023-074, les informo que asumí la subrogación automática de la Jefatura de Recursos Humanos a partir del día miércoles 26 de abril 2023, lo anterior en concordancia con el artículo 49 inciso 2.

ARTÍCULO 49: Recargo de Funciones y Subrogación
Sobre la Subrogación:

Habrá subrogación cuando una ausencia temporal o definitiva de un funcionario que ejerza cargo de autoridad sea suplida por un superior jerárquico. El superior no devengará ningún sobresueldo por este concepto.

Tanto el recargo de funciones como la subrogación se consignarán en el expediente del funcionario con nota del acuerdo respectivo.

Les solicité autorizar el recargo de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a la señora Lorena Carvajal Pérez a partir del 4 de mayo del 2023, por un periodo de tres meses.

Indicándoles que la vicerrectoría ejecutiva retomará y liderará, a partir de este mes de mayo las acciones derivadas del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2771-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de octubre del 2019, para desarrollar una propuesta de transformación de la Oficina de Recursos Humanos que permita una renovación de la gestión del talento humano en la UNED.”

En relación con esta solicitud, que hace doña Laura, que tenemos que proceder con la votación correspondiente, hay un documento con observaciones que envía doña Marlene Víquez, que le doy la palabra para que se sirva leerlo.

MARLENE VIQUEZ: Gracias, voy a proceder a leerlo, no es un documento, es una nota en realidad sobre ciertas preocupaciones, pero también quiero presentar también otro acuerdo del CU.

Esta nota dice:

“Preocupaciones sobre el oficio VE-109-2023 de fecha 3 de mayo, 2023, de la Vicerrectoría Ejecutiva con el fin de que se apruebe el recargo de la señora Ana Lorena Carvajal en la jefatura de la ORH por 3 meses

Marlene Víquez S

Estimados compañeros y compañeras del Consejo Universitario reciban un cordial saludo de la suscrita.

Dado el oficio VE-109-2023 de fecha 3 de mayo, 2023, suscrito por la señora Laura Vargas, vicerrectora Ejecutiva (REF. CU: 464-2023), con el fin de que se apruebe el recargo de la señora Ana Lorena Carvajal en la jefatura de la ORH por 3 meses, expreso a continuación mis preocupaciones al respecto:

- 1) El artículo 16.1 de la Ley General de la Administración Pública señala que:

“En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia”. (El subrayado no es del original)

En este sentido, todos sabemos que el fondo de la presente situación surgió, en **primer lugar**, en torno a un problema ético el cual se gestó en la Procuraduría de la Ética Pública y, en **segundo lugar**, por hechos acontecidos en la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, caso que involucró a la jefatura y a otras personas funcionarias de la universidad.

- 2) El Consejo Universitario (CU) debe garantizar que el acuerdo de despido de la señora Rosa María Vinda Chaves fue objetivo, imparcial, legal y apegado a la ética, por lo que debiera abstenerse en este momento de nombrar alguna persona de esta oficina en el puesto de jefatura, hasta que se cumpla con el acuerdo del CU aprobado en sesión 2771-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de octubre del 2019, el cual indica:

“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, a más tardar el 1 de marzo del 2020, una propuesta de reestructuración del área de recursos humanos, incluyendo la Oficina de Recursos Humanos, que responda a los actuales requerimientos institucionales en materia de desarrollo del talento humano. La propuesta debe ser integral. En este sentido debe incluir la gestión, la organización, aspectos legales y presupuestarios, entre otros.” (El subrayado no es del original)

Yo destacué como subrayado “1 de marzo del 2020”, porque es para demostrar que esto tiene más de tres años y resto.

- 3) El deber de objetividad e imparcialidad lo tiene también el CU y, desde mi perspectiva, **con mayor fuerza y exigencia por su condición de órgano superior de la UNED**, como tal, debe dar el mejor ejemplo posible en todas sus actuaciones.
- 4) Las *Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general*, establecen:

1.2 Objetividad e imparcialidad

1. Los jefarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben ser independientes de grupos de intereses internos y externos, así como también deben ser objetivos al tomar decisiones.

2. Es esencial que los jefarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos sean independientes e imparciales en el ejercicio de su función.

3. En todas las cuestiones relacionadas con su labor, los jefarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben cuidar porque su independencia no se vea afectada por intereses personales o externos. Por ejemplo, la independencia podría verse afectada por las presiones o las influencias de personas internas o externas a la propia entidad para la que sirven; por los prejuicios de los jefarcas

y demás funcionarios públicos acerca de las personas, la administración, los proyectos o los programas; por haber trabajado recientemente en la administración de la entidad a la cual sirven; o por relaciones personales o financieras que provoquen conflictos de lealtades o de intereses. Los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios públicos están obligados a no intervenir en asuntos donde tengan algún interés personal o familiar, directa o indirectamente.

4. Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada por los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios públicos, y en particular en sus decisiones, que deberán ser exactas y objetivas y apegadas a la ley. (subrayado no es del original).

- 5) Alcanza también al CU el cumplimiento del DEBER DE PROBIIDAD, definido de la siguiente forma:

Artículo 3º-**Deber de probidad**. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.¹

En resumen:

Con sustento en los principios de transparencia, objetividad, legalidad, participación, ética y moralidad, desde mi perspectiva, lo correcto y prudente con lo acontecido recientemente en la Oficina de Recursos Humanos es que antes de realizar el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la señora Laura Vargas, vicerrectora Ejecutiva, continúe con la subrogación de esta jefatura, para que en plazo máximo de dos meses, presente la propuesta de modernización de la ORH.

Una vez hecha esa modernización de la ORH en los términos aprobados por el CU en octubre del 2019, producto del estudio técnico elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), este órgano colegiado **solicita de manera inmediata la apertura del concurso para el nombramiento de la jefatura o la dirección** si fuera del caso, en el cual podrá participar la señora Carvajal Pérez. Considero que esto es lo mejor, dado que el **concurso por sí mismo es garantía, además, del principio de mérito, capacidad y competencias en el puesto.**

¹ Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422

Mi propuesta, en síntesis, es solicitarle respetuosamente, a la señora Laura Vargas, vicerrectora Ejecutiva mantener la subrogación de la ORH, mientras ella con el apoyo del CPPI presente a este Consejo con carácter prioritario, en un plazo máximo de 2 meses, una propuesta de modernización de la ORH, en los términos que lo acordó el CU en octubre 2019.

En caso contrario, entonces considero que se debe realizar el nombramiento de dicha jefatura mediante un “proceso de atracción” por un plazo máximo de cuatro meses, en cual puedan participar todas las personas que cumplen con los requisitos del puesto y están interesados en dicho nombramiento, inclusive la misma doña Ana Lorena Carvajal, mientras la administración presenta a este CU con carácter prioritario para su análisis y aprobación, en el plazo máximo de dos meses, la modernización de la ORH que solicitó en octubre del 2019.

De ustedes, cordialmente,

Marlene Víquez S.
Miembro externo del Consejo Universitario.”

Agradecería a Ana Myriam, que ponga en pantalla el acuerdo que tomó el Consejo Universitario para el nombramiento del Director de Extensión, del cual me voy a referir después, que fue en noviembre del 2019.

En este acuerdo del 2019, se nombra a don Javier Ureña, precisamente después de hacer un proceso de atracción. Dice:

“El oficio VA-283-2019 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-814-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el oficio ORH-URSP-2019-1940 de la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del Proceso de Atracción SE-2019-114 para el nombramiento interino en el puesto de director(a) de Extensión Universitaria.

O sea, se hizo el proceso de atracción, las personas participaron y doña Liliana manda el informe correspondiente y el Consejo de una vez, conociendo ese proceso de atracción que es muy rápido acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado, como director de Extensión Universitaria, por un período de seis meses, del 16 de noviembre del 2019 al 17 de mayo del 2020.
2. Solicitar a la administración que:

- a) Inicie un proceso de atracción para el nombramiento interino del puesto de director(a) del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- b) Nombre a una persona por recargo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, mientras se realiza el proceso de atracción solicitado en el punto anterior.

Aquí en el acuerdo 2), se le solicita a la administración, ya que en ese momento existía esa posibilidad, pero después, la Oficina Jurídica no lo permite, nos mandó un oficio indicando que el acuerdo que había tomado en su momento el Consejo Universitario para brindarle la potestad al CONRE de hacer nombramientos no era posible, porque era una función propia del Consejo Universitario y no se podía delegar esa función, pero en aquel entonces, en el 2019 se aplicó porque no teníamos ese dictamen de la Oficina Jurídica que nos hizo después derogar eso, pero lo que me interesa es el contenido de ese acuerdo que dice:

“Solicitar a la administración que:

- a. Inicie un proceso de atracción para el nombramiento interino del puesto de director(a) del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- b. Nombre a una persona por recargo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, mientras se realiza el proceso de atracción solicitado en el punto anterior.

¿Qué quiero decir con esto? Le consulté a doña Liliana que cuánto dura un proceso de atracción, y me dijo que más o menos dura una semana, entonces yo dije, -bueno, que dure una semana es un proceso muy rápido-, por lo que quería expresarle a este Consejo Universitario, es que por todo lo anterior, me parece que nosotros podemos nombrar, lo importante de un proceso de atracción, es que muestre imparcialidad, muestre total apertura a las personas participantes que están, y yo por ejemplo en el caso de los recargos, comprendo y los he aprobado, pero sabemos que el recargo es que la persona ejerce las funciones propias del cargo que tiene y además, algo adicional, y eso me preocupa mucho en el caso de la Oficina de Recursos Humanos, en particular en la Unidad de Servicio al Personal que tiene muchas actividades a su cargo.

En el caso concreto de esta nota que yo mandé, estoy tratando de defender la objetividad y la imparcialidad del Consejo Universitario, pero a la vez, que se haga un proceso de atracción rápido para que se pueda hacer.

Entonces, con el mayor respeto al Consejo Universitario, de lo que yo estaría anuente es que se le haga un recargo a la señora Lorena Carvajal de un mes en la Oficina de Recursos Humanos, precisamente porque por lo que yo puedo interpretar, la señora vicerrectora Ejecutiva, debe tener muchas funciones y no puede atender las funciones propias, pero el acuerdo 2) sería solicitarle a la

Oficina de Recursos Humanos, en este caso a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, que realice un proceso de atracción para el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por un plazo máximo de cuatro meses, y el tercer acuerdo, es un compromiso que es importante y ya de manera transparente se le solicite al señor rector y en particular a la señora vicerrectora Ejecutiva que en el plazo máximo de dos meses presente el plan de todo lo que es el estudio técnico de la modernización de la Oficina de Recursos Humanos para que tengamos tiempo.

Lo que estoy tratando de decir es lo siguiente. Mi forma de razonar es la siguiente. Se puede nombrar a doña Lorena Carvajal por un recargo de un mes máximo, pero en ese periodo de una vez, paralelamente, la Unidad de Reclutamiento y Selección de Persona, abra el proceso de atracción para que todas las personas que estén interesadas puedan participar, porque el estudio que pueda hacer el CPPI puede durar dos meses, pero después nos pueden pedir una prórroga, etc., y en ese caso hay una gran diferencia entre un proceso de atracción y un recargo y el proceso de atracción es que sería un nombramiento en la jefatura de manera interina, mientras que un recargo es como su nombre lo dice, recargar en la persona.

Yo mandé la nota ayer porque consideré que, primero, lo fundamental es defender la imparcialidad del Consejo Universitario, segundo, yo respeto las calidades profesionales que tiene doña Lorena Carvajal, eso lo respeto y en eso siempre he sido muy clara y tercero, creo que el Consejo debe hacer un proceso de atracción de manera que la persona que esté ahí no sea por recargo, sino por un proceso donde las personas puedan participar, para un nombramiento por cuatro meses en la oficina, pero en ese periodo de los cuatro meses, la administración, en particular la señora vicerrectora, que indicó en el oficio que ella envió, que ella está liderando, pero no pone fecha en concreto de cuando va a terminar este proceso, entonces, solicitarle que se le da un plazo máximo de dos meses, porque entonces, vendría el estudio, nosotros lo analizamos, valoramos y tomamos la decisión y de una vez, si estamos de acuerdo, porque puede ser una jefatura con ciertos cambios, como puede ser una dirección de desarrollo de talento humano, yo estoy conjeturando, pero lo dirá el estudio técnico y entonces, en ese aspecto, el Consejo tiene al menos dos meses para tomar una decisión, e inmediatamente solicitar el perfil del puesto correspondiente y abrir el concurso interno que se tiene establecido por el mismo Reglamento de Concursos de la Universidad.

¿No sé si me logré explicar?, si alguien tiene alguna duda con mucho gusto la aclaro. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo ahorita voy a hacer algunas observaciones también, pero antes pidió la palabra don Osvaldo.

OSVALDO CASTRO: Buenos días nuevamente. Tal vez desconozco los diferentes procesos y creo que sería conveniente que doña Nancy nos pueda ayudar en este caso.

Creo que el término de subrogación en la propuesta que hace la Ejecutiva, de mi parte lo veo bien, creo que es lo más conveniente, y como dijo doña Marlene, las competencias de Ana Lorena son indiscutibles, todos la conocemos.

En otro apartado, creo a mi humilde entender, que realizar un proceso de atracción, es realizar más burocracia en el proceso.

Desconozco, como lo digo y por eso recurro a Nancy en este caso, no sé si sería conveniente doña Nancy, que en este caso hipotéticamente digamos, que nosotros aprobemos el nombramiento de Ana Lorena interinamente y que el próximo jueves tengamos el perfil de la próxima jefatura de Recursos Humanos, no sé si se puede hacer inmediatamente y así creo que eliminaríamos una ronda de burocracia a este proceso.

Creo que sería lo más conveniente, lo más adecuado, indudablemente comparto también lo que menciona doña Marlene, del estudio del CPPI sobre una reestructuración en Recursos Humanos, lo cual es una buena idea, además está contemplado en el servicio público ese recargo de funciones que pueden tener, y así nos ahorramos una vuelta, una burocracia más, pero como desconozco lamentablemente, si se puede hacer, es más, que le digamos a Liliana Picado que nos mande el jueves el próximo perfil de la jefatura de Recursos Humanos y que este Consejo valore las competencias adecuadas para ese perfil, como en muchos otros casos lo hemos hecho también.

Entonces, aquí sí recurro a Nancy, con su voz de experiencia para ver si esto se puede hacer inmediatamente el próximo jueves e ir encaminando, ir trazando esa ruta, porque también me tomo el atrevimiento de decir que el plan de don Rodrigo menciona que él también estaba en esa reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos, lo cual comparto, por lo que pido a doña Nancy que me oriente en este apartado. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo quiero también referirme antes doña Nancy. Empiezo por lo último que dice Osvaldo, porque creo que la nota de doña Marlene al abarcar diferentes temas, también enreda la situación y me parece que no es lo más conveniente.

Comienzo por lo último que decía Osvaldo sobre la reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos, lo cual no tiene que ver absolutamente nada con un recargo de funciones ahora en doña Lorena, como lo está pidiendo doña Laura.

Pero volvamos a lo de la Oficina de Recursos Humanos. En mi plan de trabajo cuando aspiré a la Rectoría en el 2019, dice lo siguiente y lo leo literal del documento:

“Entre otras acciones de transformación interna, se resalta una transformación integral de la actual Oficina de Recursos humanos para evolucionar hacia una estructura moderna de desarrollo y atención del personal, que lleva adelante

los estudios y las gestiones complementarias que mejoren el ambiente interno de trabajo en la universidad, que buscará asimismo, modernizar las condiciones de trabajo, velando porque cada persona cuente con las herramientas modernas y las condiciones idóneas para cumplir bien con sus obligaciones laborales. Igualmente, se promoverá y extenderá, donde sea factible, la modalidad de teletrabajo, cómo forma conveniente para ambas partes de cumplir a cabalidad con los requerimientos de los diferentes trabajos asignados.”

O sea, la reforma de Recursos Humanos no es porque alguien ahora lo solicita o porque hubo un acuerdo en el 2019. Está en mi plan de trabajo y yo espero cumplir con todo lo que está indicado en este plan.

Nosotros tenemos un seguimiento a las acciones contempladas en el plan de trabajo, todavía hay tiempo suficiente para cumplirlo y vamos a seguir adelante en eso, no porque haya un acuerdo, pero veamos ese acuerdo del 2019, porque también se originó en lo que estaba planteado como respaldo a una propuesta necesaria en la Universidad, de transformación del área de Recursos Humanos, pero vino la pandemia y no podemos olvidarnos de la pandemia, es que parece que a veces se nos olvida que eso sucedió, y cambió y nos metió en una crisis mundial y una crisis nacional y una problemática institucional sin precedentes y la UNED pudo salir adelante en esas condiciones, había otras prioridades, obviamente.

Ahora, en ese seguimiento en otro grupo de trabajo que no es del Consejo Universitario, sino de la administración para cumplir con todo lo que está en mi plan de trabajo, está lo de la transformación de la Oficina de Recursos Humanos, que no se está partiendo de cero y por eso vamos a seguir por ese camino también, pero eso no debe confundirse absolutamente en nada con lo que tenemos acá, que es una solicitud de recargo de funciones en doña Lorena en una coyuntura particular, que no es igual a otras, no es igual a otras sustituciones en otras dependencias.

Voy a mencionar algunos de esos elementos que lo hacen diferente y que el Consejo tiene que tomarlo en cuenta. En primer lugar, la jefatura de la oficina queda libre por un despido. Nosotros vimos en el documento de doña Rosa que ella dijo que lo iba a llevar a los Tribunales de Justicia. No apeló internamente por una decisión de ella.

En los Tribunales de Justicia muy posiblemente va a pedir una reinstalación, como sucede siempre en este tipo de procesos legales.

Entonces, ¿qué pasa si tenemos a una persona nombrada? ¿Cómo procedemos? Ya sea mediante el concurso definitivo, que podríamos iniciar el proceso perfectamente bajo el Manual actual y el perfil del puesto que tenemos hoy en día, o mediante un proceso de atracción para un periodo determinado, pero se nombra en proceso de atracción para un periodo, mientras tanto, un recargo de funciones

es mientras la plaza esté libre, mientras la plaza no esté ocupada por una persona. Si se reinstalara alguien que no sabemos qué pasará, el recargo de funciones en esos momentos desaparece y se vuelve a la situación anterior.

Todo eso tenemos que pensarlo ahora en la acción que tome el Consejo Universitario en este campo, porque responde a condiciones diferentes a otros.

También tenemos que pensar en lo inmediato, ¿qué es lo inmediato? Estamos en proceso de inicio de cuatrimestre, la otra semana es la matrícula con cientos de nombramientos, doña Lorena ya ha manejado estos procesos, ella tiene la experiencia de tener el recargo de la jefatura, lo ha hecho en muchas ocasiones, no es algo que ahora estaría el Consejo experimentándolo por primera vez.

Tenemos todos esos nombramiento de tutores que no se nos deben de atrasar, tenemos las respuestas que por la misma situación de doña Rosa, están pidiendo certificaciones y cosas a Recursos Humanos, entonces, lo más adecuado es que sea dentro de la misma oficina que se brinden a las instancias que piden información.

Tenemos todo el trabajo del RESU que no podemos olvidar allá en CONARE, no ha terminado, estamos con algo intermedio, que es el Salario Global Transitorio, pero el RESU como tal está proyectado para llegar más o menos en septiembre a su etapa final, todo el régimen de salario universitario unificado de las cinco universidades públicas y CONARE y ahí necesitamos a alguien que, con la investidura de tener la jefatura a cargo, pueda ir a las reuniones, que no será doña Laura. Será doña Lorena, que además ha estado participando en las subcomisiones que dan sustento a todos los avances del RESU y con una enorme calidad técnica.

En este caso también y en relación con el documento de doña Marlene, tengo que hacer algunas observaciones obligatorias.

La solicitud del recargo en doña Lorena, no roza absolutamente en nada con lo que ella cita de la Ley de Administración Pública. Tampoco tiene que ver nada, ni pone en entredicho la ética, la probidad, la transparencia, la objetividad de este Consejo Universitario, es un recargo de funciones por un periodo.

O sea, yo creo que el Consejo Universitario, todas esas cualidades las tiene cuando procede a hacer nombramientos por atracción o por definición de un concurso. Me preocuparía enormemente que no fuera así, yo creo que es así.

O sea, yo no acepto poner en cuestionamiento todos esos elementos, todas esas cualidades de cada persona del Consejo Universitario cuando procede a definir una votación, en el marco de una solicitud de un recargo de funciones. Creo que hay una incoherencia entre una cosa y otra.

No debemos de confundirlo desde ese punto de vista, pienso que el documento que nos leyó doña Marlene, aborda al menos tres temas distintos que yo creo que no deben de confundirse en función de algo tan sencillo, como un simple recargo de funciones dentro de una oficina, cuya jefatura está vacante en este momento.

No tiene que ver ni con la Ley de Administración Pública, ni con las calidades de las personas que formamos este Consejo Universitario, ni tiene que ver con la reorganización, transformación o como queramos decir, de la actual Oficina de Recursos Humanos, que seguirá en marcha, haya o no haya acuerdo del Consejo Universitario, está dentro de mis compromisos con la comunidad universitaria de hacerlo y lo vamos a llevar adelante. Todavía hay tiempo para cumplirlo.

Y luego lo concreto, una simple solicitud de recargo de funciones por tres meses, para que se pueda continuar con todo el trabajo operativo de esa oficina, que es mucho, imagínense nada más lo que es la firma de cientos de acciones de personal ahora por los nombramientos de tutores, más toda la dinámica propia de esa dependencia.

En fin, yo sí, insisto ante el Consejo, en qué avalemos lo solicitado por doña Laura, considero que en este momento, en la coyuntura actual, es lo idóneo, es lo apropiado, es lo que responde a los intereses de la Universidad para resolver esta situación coyuntural que enfrentamos con la Oficina de Recursos Humanos.

Don Osvaldo había pedido algo a doña Nancy, o no sé si doña Marlene quiere hablar antes.

MARLENE VIQUEZ: Prefiero hablar antes. Primero que nada, ofrezco las disculpas a Osvaldo si es que me explique mal, pero lo que yo estoy indicando es con todo el derecho, de cómo es que yo percibo o siento la situación. Hay una gran diferencia entre un recargo y un nombramiento interino, son cosas totalmente distintas.

En el Estatuto de Personal se define, "Persona funcionaria interina: aquella que se contrata para sustituir temporalmente a una persona funcionaria nombrada en propiedad por cualquier causa de suspensión en la relación de servicio de la persona titular...", o sea, hay una suspensión de la relación laboral, entonces hay que sustituirla, la plaza está vacante temporalmente. "También será persona funcionaria interina, la que ocupe de manera temporal una plaza vacante. Las personas funcionarias interinas deberán reunir las condiciones y requisitos de ingreso establecidas en la normativa vigente y los requisitos del puesto a ocupar."

Entonces, lo que yo estoy proponiendo al final, que puede ser que lo compartan, los principios éticos que mencioné al inicio, que respeto todo el sentir del señor rector, pero lo que sí considero es el hecho de que el señor rector haya puesto en su plan de trabajo la modernización de la Oficina de Recursos Humanos, eso también fue un acuerdo del Consejo Universitario tomado en octubre y a la fecha

no se ha cumplido y es importante que en este momento se haga. Yo estoy hablando como miembro del Consejo Universitario.

El punto esencial es que, considero que lo que solicita la vicerrectora Ejecutiva sobre el recargo por un plazo de tres meses, me parece que al final te cuentas es injusto, inclusive para doña Ana Lorena Carvajal, por el recargo adicional que tiene.

Lo que yo estoy pidiendo es que se haga el recargo por un mes, hace un momento aprobamos, no recuerdo por cuántos días a una compañera que tiene un familiar enfermo y lo tuvimos que hacer, no hay ningún problema, no hay mayor burocracia, simplemente se hace el recargo por un mes y de una vez, porque no podemos nombrar de manera interina a una persona si no se hace el proceso de atracción. Eso es lo que estoy tratando de defender.

Entonces, una vez que se nombra a doña Lorena por un mes en el recargo, inmediatamente se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos, en particular a la Unidad Reclutamiento y Selección de personal, que abra el proceso de atracción, porque los procesos de atracción se llevan a cabo para hacer nombramientos interinos por plazos definidos, no para dar estabilidad, está definido un procedimiento institucional, yo también lo revisé.

Entonces, no es tanta burocracia como dice Osvaldo, no es así, todo lo contrario, más bien lo que estoy tratando de hacer es que se reconozca el trabajo de las personas y que en este caso, que se le nombre por cuatro meses, no por tres meses como dice la señora vicerrectora Ejecutiva, o sea, que se nombra por un recargo de un mes y que inmediatamente se haga el proceso de atracción, que se lleve a cabo por un nombramiento de cuatro meses y en ese proceso, en ese periodo, la administración tiene que presentar todo el proceso de organización, de actualización, como quieran verlo, la modernización de la Oficina de Recursos Humanos.

Don Rodrigo mencionó que doña Rosa podría, si le interprete bien sus palabras, puede ganar una medida cautelar para que se le reintegre al puesto. Sí, por supuesto que lo puede hacer, no tengo la menor duda, el asunto es que no sé si lo que pretende la administración es mantener la jefatura tal como está o lo que pretende es un proceso efectivamente de transformación de la Oficina de Recursos Humanos, que es una aspiración que ha tenido la comunidad universitaria desde años atrás, no es desde ahora, es desde años atrás, tan es así que como miembro del Consejo Universitario, también está servidora puso en su plan de trabajo que era necesario la reorganización de la Oficina de Recursos Humanos, no porque se lo haya copiado al señor rector, es porque es una aspiración que viene hace muchos años atrás y que recuerdo muy bien que Dios no me deja mentir, que en el último año que estuvo don Rodrigo, allá en el 2009, yo le dije, -don Rodrigo, no se vaya de la UNED, por favor, haga una transformación de la Oficina de Recursos Humanos como la merece la Universidad-.

Pero bueno, también cuando regresé con don Luis Guillermo Carpio, le pedí también que se hiciera ese proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos, pero ese no es el punto central acá. El punto central es simplemente, que se le haga el recargo a la señora Ana Lorena Carvajal por un mes y que se abra el proceso de atracción para que el Consejo pueda nombrar a la persona indicada de manera interina, porque el recargo no es un nombramiento interino y se le solicite a la administración que en ese plazo de dos meses, presente al Consejo Universitario o que cumpla con este acuerdo del Consejo Universitario que fue aprobado hace más de tres años y el resto.

No sé si me logro explicar, pero estoy apelando a acuerdos del Consejo Universitario, estoy apelando al reconocimiento de las personas cuando van a ejercer un puesto y estoy apelando, simplemente a mostrarle a la comunidad universitaria el principio de probidad del Consejo y la objetividad que debe tener en estos procesos. Nada más, eso es lo que estoy intentando, gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Un saludo a la comunidad universitaria. Yo estoy oyendo esta discusión con la mayor apertura de buscar lo que sea más beneficioso para la institución y para el mejoramiento en la Oficina de Recursos Humanos.

Entiendo que la propuesta de doña Marlene es que se haga un recargo de doña Ana Lorena por un mes mientras se hace el proceso de atracción para realizar el nombramiento interino de una persona por un periodo mayor en la Oficina de Recursos Humanos, de manera que haya mayor participación.

En ese sentido, me parece que si esa propuesta es viable, no lo veo mal, es decir, no veo mal que pueda haber un proceso de atracción donde internamente exista la posibilidad de que más personas postulen su nombre para ese nombramiento interino, obviamente, siempre que cumplan los requisitos.

Si eso es viable y se puede hacer ese proceso de forma rápida, porque don Rodrigo tiene un punto que yo comparto, el recargo en la Vicerrectoría Ejecutiva no es viable prorrogarlo en el largo plazo, no es algo que se pueda extender por mucho tiempo, porque son funciones muy complejas, se necesita a alguien que ejerza esa dirección en materia de Recursos Humanos.

A mí me gustaría que se aclarara si eso que está planteando doña Marlene es viable, en el sentido de que se pudiera hacer algo más participativo en un plazo corto. A mí me parece bien.

Sí quiero aclarar y que quede totalmente claro, de mi parte yo no tengo ningún cuestionamiento sobre la persona de doña Ana Lorena, la conozco de hace poco, no me gustaría que quede como en el aire de que hay como algún tipo de cuestionamiento porque de mi parte no, de mi parte, me parece que si se opta por hacer lo que propone doña Marlene sería con el sentido de buscar mayor participación, de buscar la posibilidad de que en ese nombramiento interino haya más opciones para que el nombramiento sea más proposición, más participativo,

con más alternativas, pero al menos de mi parte, no me gustaría que se interpretara como que se está haciendo algún tipo de cuestionamiento, porque no existe ningún cuestionamiento, que yo sepa contra doña Ana Lorena, y además es una funcionaria que tiene mucha experiencia en la Oficina de Recursos Humanos. Eso es lo primero que a mí me gustaría dejar claro.

En segundo lugar, es cierto que la institución está ante una situación que genera cierto nivel de incertidumbre, porque si bien es cierto este Consejo Universitario tomó una decisión en relación con el cese de funciones de la jefatura anterior de Recursos Humanos, por por motivo justificado, por motivo de una falta grave laboral y lo cierto es que hay un proceso judicial pendiente, que puede tener distintas alternativas.

Ciertamente podría darse, por ejemplo, una medida cautelar en sede laboral, aquí tal vez hay que aclarar para las personas que no son abogadas, cuando los Tribunales dan una medida cautelar, no es que están resolviendo el fondo, no es que le están dando la razón a la persona demandante, sino que determinan para para resguardar de mejor manera los derechos o el objetivo del proceso, se dicta como medida cautelar temporal una reinstalación en el cargo, ese es un escenario posible, pero también es cierto que los nombramientos interinos son para eso, son para nombrar temporalmente en una plaza vacante a personas por distintos motivos cuando se interrumpe o se termina una relación laboral por distintos motivos y todavía no hay posibilidad de hacer un nombramiento definitivo, un concurso permanente para nombrar a alguien más en propiedad, para eso son los nombramientos interinos.

Entonces, en principio creo que la objeción que plantea don Rodrigo, se salva sobre este punto en particular, digamos, sobre el riesgo de que haya una reinstalación, se salva siempre y cuando queden claras las condiciones de ese nombramiento interino desde el comienzo, es decir, si se dice claramente que este nombramiento va a ser por un plazo de tres meses, pero se aclara que está sujeto a que pueda existir alguna resolución judicial que establezca una reinstalación, me parece que no hay ningún problema, es decir, no es un caso poco común en la administración pública, ya que es bastante común que se da un cese o un despido justificado de un funcionario, se nombra interinamente a otra persona en ese puesto y en el ínterin, en el transcurso del tiempo se da una resolución judicial que ordena la reinstalación como medida cautelar o como sentencia firme de la persona que fue previamente cesada y entonces se da por terminado el nombramiento interino porque hay una resolución judicial que así lo ordena, es decir, no es un caso rarísimo en la administración pública, al menos yo he visto casos así.

Aquí no estamos descubriendo el agua tibia, existe en la administración pública un procedimiento para hacer eso.

En resumen, si es viable lo que plantea doña Marlene, yo me voy a inclinar siempre por lo que permita más transparencia, más participación, o sea, si es

viable hacer de forma rápida ese nombramiento interino con la posibilidad de que participen más personas, me inclinaría por esa posibilidad, siempre y cuando no se le genere un perjuicio a la administración, se pueda hacer de forma rápida y siempre aclarando que al menos de mi parte no hay ningún cuestionamiento hacia la persona de doña Ana Lorena, porque no lo hay, es decir, al menos yo no lo tengo y pues ella creo que podría también participar en ese proceso.

Eso es lo que me gustaría que se aclarara, tal vez doña Nancy nos puede iluminar un poco de cuánto duraría realmente el nombramiento por atracción que propone doña Marlene y siempre dejando claro que es un nombramiento interino, temporal, porque hay un proceso de incertidumbre, o sea, dejando claro que podría darse una medida judicial que cambie las condiciones. Pero bueno, es así también cuando hay una incapacidad o cuando hay un permiso, a veces se nombra a alguien para que haga una sustitución de un permiso y de pronto, la persona titular de la plaza decide acortar su permiso, volver antes, es decir, no son casos ajenos a la administración pública, tampoco.

OSVALDO CASTRO: Estaba viendo lo que indicó la Procuraduría General de la República en el 2012, es bastante amplio, indica que el recargo de funciones es una figura de derecho laboral, según el cual es posible asignar funciones de otro cargo a un trabajador para que desempeñe simultáneamente con las propias funciones. El recargo tiene sustento en el deber de colaboración que tienen todos los trabajadores para con sus empleadores y las administraciones públicas, el recargo de funciones por lo general está orientado por el deber de brindar un servicio público, continúa eficacia en el artículo IV de la Ley General de Administración Pública, por el cual, en determinadas circunstancias para poder brindar el servicio público requerido se recurre a la figura del recargo de funciones. Creo que, en este caso, lo que podríamos hacer es un recargo de funciones a la compañera doña Ana Lorena.

Insistí y estamos a la espera que lo mencione doña Nancy, para que, cuando se pueda realizar el concurso de la persona que ocupe el cargo de la jefatura pueda postularse la comunidad universitaria que cumpla con los requisitos, es un puesto de jefatura, un puesto de confianza y creo que también es un proceso transparente, como en muchos otros casos de procesos de jefaturas y direcciones que hemos tenido, lo podemos ir solventando de esa manera.

También, vuelvo a reiterar, no quiere decir que mi persona no confía en alguien de Recursos Humanos, en este caso, se está recurriendo a doña Ana Lorena, creo que tiene las cualidades pertinentes para poder tener subrogada la Oficina de Recursos Humanos y poder terminar con la tramitología en pendientes, ya terminamos cuatrimestre, entre otras cosas.

Me gustaría un proceso transparente, concuerdo totalmente con ello, nada más que para mí, realizar otro proceso sería innecesario. Opto más por ir creando el perfil de la jefatura.

Lo que bien menciona doña Rosa puede que pase, puede que no, es incierto, tal vez el Tribunal diga que no, que se mantiene, tal vez que sí, nosotros no podemos prever qué pueda pasar en ese organismo. La institución no puede parar por una eventualidad que puede que ocurra o puede que no.

Muy respetuosamente a la comunidad universitaria que nos sigue, sí creo que lo que se está haciendo es un proceso burocrático y vuelvo a insistir una vez más, creo en el perfil para una jefatura en el cual toda la comunidad universitaria que cumpla sus requisitos y que tenga esas cualidades de transformación de la Oficina de Recursos Humanos, porque no es algo nuevo, como bien lo mencionan, es algo desde hace muchos años atrás, puede hacerlo, que contribuya y que lo haga de buena manera. Creo que aquí todos estamos en la mayor disposición, yo soy miembro del Consejo electo por la Federación, no lo puse en el plan de trabajo, pero sí creo que como amante de la UNED y como persona unediana, lo mejor sería una transformación en Recursos Humanos desde el punto de vista de miembro del Consejo Universitario.

Ese sería mi aporte, creo que ya no lo abordaría más esperando lo que mencionaba de doña Nancy. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero hacer una aclaración, porque creo que don Osvaldo hace una interpretación equivocada. Habla de subrogación, el recargo está definido en el Estatuto de Personal, en el artículo 49 que está la subrogación y está el recargo y están las dos figuras, lo que está pidiendo doña Laura es el recargo; lo que estoy diciendo es para que se continúe con todos los servicios de la Oficina de Recursos Humanos se nombre por recargo a doña Ana Lorena por un mes, pero que en ese periodo se haga el proceso de atracción porque ese recargo no es un nombramiento interino, es simplemente un recargo y el nombramiento interino solo se puede hacer por un proceso de atracción que dura máximo una semana, pero lo estoy diciendo para que se publique y se lleve a cabo.

Quiero referirme a un acuerdo del Consejo Universitario, no lo quería sacar, pero bueno, lo voy a sacar, tal vez doña Nancy lo conoce ya que supongo que en ese entonces era ya asesora del Consejo Universitario.

Busqué el acta y me di cuenta que esto fue una gran inspiración de don Vernor Muñoz como miembro del Consejo Universitario, fue en la sesión del 28 de abril del 2019. Tengo que decirles que yo no estaba en ese momento, ingresé hasta julio del 2019. Dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2727-2019, Art. IV, inciso 2), celebra el 4 de abril del 2019 y aprobado en firme en la sesión 2728-2019 celebrada el 10 de abril del 2019. // CONSIDERANDO: 1) Que se hace necesario reforzar los mecanismos democráticos de participación en las oportunidades laborales, específicamente, en las posibilidades de ascenso. 2) Es preciso fortalecer la transparencia en la selección del personal idóneo cuyo nombramiento esté a

cargo el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico.// SE ACUERDA: Toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en una plaza vacante, se hará con base en una terna y con los atestados de las personas elegibles, de la cual, el Consejo Universitario nombrará a la persona idónea.”

Lo que estoy haciendo es respetando los acuerdos del Consejo Universitario y el proceso participativo, entonces, la Universidad no va a parar, el Consejo puede nombrar a doña Ana Lorena Carvajal por un mes, pero hace el proceso de atracción para que las personas que estén interesadas participen, participa doña Ana Lorena Carvajal también ahí y el nombramiento se haría de manera interina, de forma tal que, muy bien lo expresó don José María y se lo agradezco, si es el nombramiento interino hay que ponerle ciertas condiciones a la persona que es nombrada indicándole que eventualmente la Universidad puede tener esta situación, etc., se hará en esos términos, pero bueno, puede suceder, como no puede suceder, porque en los Tribunales uno no sabe a ciencia cierta cuánto dura un proceso o cuánto no.

En todo caso, lo que sí quiero reafirmar es que mi propuesta no pretende paralizar nada, todo lo contrario, lo que pretende es la continuidad de los servicios que ofrece la Oficina de Recursos Humanos, que se le haga el recargo únicamente por un mes, que se haga el proceso de atracción durante ese mes para que participen las personas con bases también en este acuerdo del Consejo Universitario de abril del 2019 y que, pueda participar doña Ana Lorena, con todas sus competencias, que yo respeto y valoro muchísimo y que el nombramiento que se haga sea interino en la jefatura y no por recargo.

RODRIGO ARIAS: Dos cosas, en primer lugar, lo que doña Marlene ha planteado ahora no es lo que dice la nota que nos mandó, la nota que nos mandó dice que se subrogue a la Vicerrectoría Ejecutiva la Oficina de Recursos Humanos por dos meses, luego indica, la estoy leyendo aquí al frente, que se haga el proceso de atracción para un periodo máximo de cuatro meses, o sea, es contrario a lo que nos está diciendo ahorita.

Quiero hacer una aclaración porque no viene al caso la analogía que hace con el acuerdo que señaló del Consejo Universitario, por muchas razones, lástima que estamos dedicando tanto tiempo de la sesión a algo que era muy sencillo, como un recargo, pero bueno, ni modo, hay que aclararlo.

Ese acuerdo que señaló tenía una intencionalidad en ese momento, además eso lo podemos hablar en otro momento, se daba en un contexto en el que las jefaturas no se podían nombrar, es como recibimos el funcionamiento de la Universidad en 2019, porque no se había resuelto todo el asunto relacionado con los plazos para los nombramientos y tomamos los acuerdos para ir resolviéndolos y hoy dichosamente la gran mayoría de los puestos ya están resueltos, tanto del área académica como de la administrativa y todavía tenemos ahí en una indefinición los técnicos y los del área estudiantil, las áreas técnicas; pero bueno, en ese contexto

es que se da dicho acuerdo, pero aplica para nombramientos y aquí nuestra solicitud no es un nombramiento, es un recargo; entonces, no entiendo la analogía, son cosas muy distintas.

Sí, comprendo y comparto plenamente lo que dice don José María en relación con una amplia participación, el concurso es para eso, para que haya una amplia participación.

Dice doña Laura en la nota que, en dos meses, porque es algo que estamos partiendo de cero, tal como dije antes, porque es un compromiso que yo asumí con la Universidad llevando adelante una propuesta de modernización del área de Recursos Humanos, que en dos meses estará una propuesta terminada. Y ahí, entonces, ya aprobado lo que corresponda con el perfil que se defina, hacemos el concurso donde vamos a tener esa amplia participación. ¿Para qué un concursito ahora?, por mencionarlo así, porque es un proceso de atracción por dos o tres meses mientras se va hacer el definitivo que es el que realmente importa, es un simple recargo de funciones a alguien que ya está en la oficina. Imaginen que el proceso de atracción para un periodo tan corto, puede venir alguien externo a la oficina que no conoce todos los procesos internos que se dan ahí para dos o tres meses, es que sinceramente, eso va en contra de la eficiencia de la administración y no debemos de mezclarlo con la amplia participación que yo espero que se dé cuando se saque a concurso la oficina o la dirección, o lo que definamos, pero en lo inmediato es donde tenemos que resolver la situación.

Lo otro puede ser viable, sí podemos hacer un recargo de funciones por 15 días y un proceso de atracción, que es lo que ha preguntado doña Nancy, sí se puede hacer, pero el proceso de atracción es por un periodo determinado, ¿qué pasa si se diera una medida cautelar en ese entonces?, ¿qué pasa con la persona que estaría ejerciendo mediante la atracción en dicha jefatura?, hay que cortar el nombramiento y que se devuelva a donde estaba; esas cosas no tienen sentido, sinceramente, creo que estamos cayendo en comportamientos que considero que no son los más eficientes para el desempeño de la Universidad en este momento en particular, al día de hoy para que todo funcione con más normalidad lo ideal para que se desarrollen sin atrasos las funciones de la dependencia es que alguien de ahí mismo se le recarguen las funciones, es lo que yo como administración avalando lo que pide doña Laura es lo que le solicito al Consejo Universitario.

Vamos a hacer la propuesta de modernización de Recursos Humanos que doña Laura ahí se compromete en un plazo determinado, pero estamos trabajando, como ya lo he dicho insistentemente, pero para que quede claro que lo estamos haciendo, no porque el Consejo lo pida, sino porque es un compromiso de llevar adelante la transformación de Recursos Humanos, para que apenas definamos eso hagamos el concurso y participen todas las personas que reúnan los requisitos bajo el perfil que se defina.

No compliquemos más de la cuenta el funcionamiento de esta dependencia tan clave para la Universidad, que es en un momento, además, de altísimo volumen de movimiento como es el inicio de un periodo cuatrimestral.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Una pregunta, eso que dice doña Laura y que usted está planteando de que el concurso para el nombramiento definitivo sería en dos meses.

RODRIGO ARIAS: No, es la propuesta de la dependencia, ya el Consejo Universitario verá en cuánto tiempo lo tramita y lo aprueba.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Por eso, lo que usted plantea sobre si tiene sentido o no hacer un nombramiento interino depende de cuánto tiempo va a transcurrir entre hoy y el momento en que se pueda hacer el concurso definitivo ¿verdad?, si es muy poco tiempo usted tiene razón, no tiene sentido, si es un proceso que se va a alargar, pues sí podría tener sentido.

RODRIGO ARIAS: Sé que en dos meses va a estar la propuesta. Espero, rápidamente se pueda hacer también el proceso de concurso.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Pero usted ratifica el compromiso de que en dos meses está la propuesta aquí.

RODRIGO ARIAS: Doña Laura lo pone por escrito ahí y yo obviamente la avalo en eso, hemos estado conversando al respecto y hemos estado trabajando en esa dirección, cuando podemos hacemos las reuniones los viernes generalmente, para darle seguimiento a los compromisos que están en mi plan de trabajo, con el propósito de poder cumplir, ojalá el 100%, todavía no he terminado mi gestión, todavía tenemos que cumplir con todo lo que hace falta.

MARLENE VÍQUEZ: No quiero que se extienda más el debate de este tema, soy muy respetuosa de lo que decida el Consejo Universitario, pero sí le puedo decir que, con el mayor respeto, en la nota de doña Laura no se dice que es en dos meses, soy yo la que lo está pidiendo ya que en la nota no se dice, precisamente hago esa aclaración, pueden abrir el oficio de doña Laura y ahí no se dice.

Segundo, efectivamente, cuando yo presenté la nota, no tengo ningún problema en reconocer, que leyendo el acuerdo de cuando se nombró al director de la Dirección de Extensión Universitaria, hice referencia a ese acuerdo, de que lo habían nombrado por un proceso de atracción y di toda una explicación en relación de lo que se consideraba que se tenía que hacer.

En síntesis, en la nota de doña Laura no se indica cuánto va a durar haciendo el proceso, perdóneme señor rector, pero no se indica, soy yo la que estoy indicando en mi nota que sea un plazo de dos meses, al final, en el sentido de que se nombrara a doña Lorena por un recargo de un mes para que se hiciera el proceso

de atracción para que se haga el nombramiento interino y ese nombramiento interino se haría con las condiciones que establece y que indicó don José María.

Lo que sí es importante es que el recargo es una figura de mucho peso, cuando digo "peso" no es que no se le reconozca salarialmente, es que es un peso adicional, la persona tiene que hacer el trabajo que tiene encargado y, además, el recargo de la oficina.

Lo único que estoy tratando es de que se haga un proceso abierto y participativo, un proceso de atracción no es como un concurso como los otros, eso no es así, por Dios, le pregunté a doña Liliana Picado: -doña Liliana, ¿cuánto dura hacer un proceso de atracción? -, me dijo que una semana, por eso yo dije muy bien por cualquier eventualidad, simplemente se le nombra a doña Ana Lorena por un mes y se le solicita a seguir el proceso de atracción para nombrar interinamente a la jefatura, independientemente no solo podemos estar pensando que no se puede nombrar una persona ahí porque alguien va a poner a alguien, por un recurso de afuera, etc., tienen todo el derecho de ponerlo y eso lo tengo muy claro, soy defensora del estado social de derecho de este país.

Por otro lado, es el hecho de que cuando venga el estudio técnico que soy yo la que lo estoy solicitando en dos meses, entonces, el Consejo lo tiene que analizar, en la nota indico que ya una vez que se apruebe se sacará a concurso. Es un nombramiento interino y hay una gran diferencia entre un nombramiento interino, que es gracias a un proceso de atracción y un recargo que no es un nombramiento interino.

Soy muy respetuosa señor rector, lo único que quisiera es que doña Nancy exprese lo que considera pertinente y pueda evacuar las dudas planteadas acá y que el Consejo Universitario tome la decisión que considere, gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es una cuestión de duda, debajo de doña Rosa en jerarquía, ¿quién sigue dentro de esa oficina?

RODRIGO ARIAS: Hay tres unidades que tienen personas a cargo, doña Ana Lorena, doña Lilliana y don Sócrates.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿De acuerdo a la experiencia?

RODRIGO ARIAS: Usualmente es doña Lorena la que asume cuando doña Rosa no estaba.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, pues tiene toda la experiencia institucional. Creo que así es como deberíamos proceder de manera abierta, es decir, no tanto por un mes, dos meses, sino mientras se resuelve en forma definitiva lo que tenga que resolverse, sea por apelación de doña Rosa, sea por lo que sea, creo que es mejor y no estar dentro de dos meses volviendo a ver esto.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, la nota de doña Laura dice que la Vicerrectoría Ejecutiva retoma y liderará el proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos y es lo que llevamos ahí al lado. Lo de los dos meses, fue lo que hablé con doña Laura, de tenerlo para dos meses, no está en la nota de doña Laura, pero sí está en lo que conversamos y que yo expliqué ahora de que en dos meses estaría entregando la propuesta.

Coincido con lo que dice don Vladimir totalmente, son concursos sobre concursos de procesos, personas tienen expectativas y que después viene el otro concurso en pocos meses, sinceramente, creo que eso no es lo mejor para la Universidad, por eso les pido que respaldemos la propuesta que doña Laura le hace al Consejo Universitario.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días don Rodrigo y a la comunidad universitaria.

Creo que de esta conversación que hemos tenido, que nos ha tomado tanto tiempo, hay cosas que quedan muy claras en las que coincidimos en este Consejo. Una es que tenemos que poner plazos para la presentación de la propuesta de reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos, en eso estamos totalmente de acuerdo.

También estamos de acuerdo con que hay que tomar una medida temporal que tiene características complejas por la oficina que es, por el proceso que acabamos de culminar, por lo estratégico en el momento de la vida institucional y que coincidimos que doña Ana Lorena tiene la experiencia, sabe el quehacer cotidiano y que, estaríamos tomando una decisión, ya sea de nombrarle un recargo a la figura que decidamos, todavía doña Nancy no ha hablado, donde estamos reconociendo que es como lo lógico, porque ella tiene la experiencia, porque ella ha estado ahí y porque es un nombramiento que responde a un criterio de efectividad en la capacidad que tengamos para poder atender lo que la Oficina está requiriendo, y también reconociendo que algunas personas a lo interno de la oficina, establecen que sería la medida más rápida, más lógica y que habría que tomar prontamente.

Hay un tema que es importante y es, ¿cuál va a ser el plazo?, tomemos un recargo o abramos un concurso de atracción o lo que sea que decidamos hacer, para hacer un proceso ya participativo y abierto, donde se asegure que la persona que está ahí, aún en las condiciones de vulnerabilidad, por lo que mencionó don José María o lo que ha mencionado don Rodrigo, que podría implicar el caso mismo, impugnación, etc., pero tenemos que ir pensando en medidas que no sean solamente de emergencia, sino más permanentes en el tiempo, ahí sí coincido y lo ha mencionado don Rodrigo, doña Marlene y don José María, tenemos que hacer procesos participativos apegados a la legalidad, etc., y estoy segura que doña Ana Lorena tiene todos los requisitos para participar y probablemente otras personas también quieran hacerlo y tenemos que posibilitar que eso se dé en el menor tiempo posible.

Entonces, de las cosas que más rescato, de lo que doña Marlene problematiza, es colocar plazos para la entrega de la propuesta de reestructuración, plazos para hacer un proceso participativo y ya lo que decidamos, y sí quiero oír a doña Nancy, si va a ser por recargo por un mes, que es lo que se estaría planteando con plazo o si va a ser por un proceso de atracción que también tendría que tener un plazo, básicamente es no dejar como que la situación nos ponga a tomar una decisión que no ve a largo plazo, sobre todo por la oportunidad que tenemos de repensar el quehacer, las áreas, las nuevas maneras de solventar aspectos que son antiguos, también hay situaciones a lo interno de la oficina, con las jefaturas, que son complejas, por eso esta discusión vale la pena, ya que se podría leer como se quita una jefatura para poner a la otra, no, si lo vamos a hacer vamos a justificar el por qué; lo digo porque realmente a veces es tan complejo entender es estas normativas, lo que implica cada proceso, la necesidad que plantea la administración, que también la comunidad universitaria se puede enredar, porque son figuras que se pueden utilizar y son válidas ambas, la vía que está proponiendo doña Marlene y la vía que está proponiendo don Rodrigo, pero creo que básicamente coincidimos en muchísimo y que a veces así es en este Consejo, que no hay intenciones detrás ni ninguna cosa, simplemente estamos buscando salidas y además permitiendo esta reflexión con la comunidad universitaria, eso sería, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Creo que ya se aclara lo que se le ha consultado, podemos hacer el recargo o podemos hacer proceso de atracción, una cosa es lo que normativamente se puede hacer y otro lo que administrativamente conviene más a la institución.

Insisto en que lo que estamos pidiendo de parte de la administración con la nota de doña Laura es que se recargue por tres meses la oficina a doña Lorena, ella está acostumbrada a asumir las funciones de esa dependencia, nos asegura que va a seguir funcionando con normalidad, y, en ese periodo, en dos meses, entregamos la propuesta de renovación, transformación del área de Recursos Humanos, luego, lo que tenemos que pensar es en el concurso definitivo. No sería lo más conveniente para la Universidad, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de la Vicerrectoría Ejecutiva que no se pueda proceder de esa manera, creo que es algo muy sencillo que se ha enredado innecesariamente y así que, antes de que procedamos a votar les solicitaría que respaldemos la propuesta que se hizo y que se envió por la Vicerrectoría Ejecutiva.

NANCY ARIAS: Muy brevemente, nada más quisiera decir que ciertamente las tres figuras están legalmente autorizadas y son válidas en la normativa institucional. Se puede hacer el recargo que está en el artículo 49 del Estatuto del Personal, se puede hacer un nombramiento temporal o interino y se puede sacar el concurso también. En estos casos, cuando todo está legalmente válido, lo que se debe hacer es un análisis de conveniencia donde se deben analizar las situaciones específicas que ya fueron expuestas, pero quiero agregar dos elementos, primero, que el documento que doña Marlene presenta y que lee no tiene aspectos de

legalidad, o sea, no es un documento que tenga algún análisis de legalidad adicional, sino que es parte de su valoración propia y segundo, en este momento verifiqué con la Oficina Jurídica, que no hay ningún proceso judicial presentado, entonces, ese es un elemento que no juega en este momento, no hay un proceso judicial, no hay una solicitud de medida cautelar, no hay nada presentado en este momento. Hay que hacer una valoración de conveniencia, con todas las posibilidades jurídicas que la Universidad tiene disponibles en este momento.

RODRIGO ARIAS: Entonces, le solicitó a doña Ana Myriam nos envíe el correo para proceder a votar lo solicitado por doña Laura que es el recargo por tres meses a doña Lorena, siendo lo más conveniente para la Universidad en este momento.

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en la sesión en el momento de la votación para el recargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Lorena Carvajal Pérez.

Se procede a realizar la votación secreta para el recargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Lorena Carvajal Pérez, a partir del 04 de mayo del 2023, por un periodo de tres meses, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 6 votos
En contra: 1 voto
En blanco: 1 voto

Se aprueba con seis votos a favor el recargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Lorena Carvajal Pérez, a partir del 4 de mayo del 2023, por un periodo de tres meses.

MARLENE VÍQUEZ: Falta un segundo acuerdo, por favor, que usted mismo lo garantizó y es que la administración presente en un plazo de dos meses el estudio de modernización de la Oficina de Recursos Humanos, según lo acordó el Consejo Universitario en octubre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Y según lo que también planteé en mi propuesta de trabajo de la Rectoría.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que yo estoy haciendo es a partir de marzo como miembro del Consejo Universitario, no cuando usted estaba en la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Y yo como rector y como presidente del Consejo Universitario pido que conste en los antecedentes.

MARLENE VÍQUEZ: El asunto es que tenemos que tomar el acuerdo de que en dos meses van a presentar esa propuesta.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo iba en la misma línea, no lo iba a plantear como acuerdo, sino nada más hacer constar que al menos en mi caso, mi voto parte o toma como presupuesto ese compromiso que aquí la administración ha asumido, que es un compromiso que previamente está y que sabemos que doña Marlene ha pujado por eso y que también don Rodrigo lo ha planteado en su plan de gobierno. Entonces, quería nada más reiterar que tomamos la palabra de ese compromiso y que debía constar así.

No sé si será necesario tomar un acuerdo, me parecería bien también, pero sí quería nada más señalar eso, le tomamos la palabra a la administración y esperamos que se pueda cumplir con ese plazo, porque si es así, será lo mejor para la Universidad, sin duda alguna.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo y ahora se dan condiciones para materializarlo. Para mí es innecesario el acuerdo porque estamos trabajando como ya les he dicho hoy tres o cuatro veces, pero tampoco tengo ningún problema en que se tome el acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: En esa misma línea. Ojalá que podamos en ese tiempo, que me parece que es relativamente corto por parte de la administración, es un compromiso que se adquiere o se manifiesta a través del señor rector el día de hoy y que se puede llevar a cabo porque es una tarea pendiente que está en la Universidad hace mucho tiempo. En campaña, no solamente la Rectoría, al Consejo Universitario también se le ha hablado de este tema, es un tema que siempre va a estar disponible para cualquier situación porque pareciera que es una promesa de campaña que atrae a las personas creyendo de que se van a realizar cambios y pasan los años y no se hacen, ojalá se pueda materializar señor rector esto que usted nos dice el día de hoy, para una oficina que es fundamental en la Universidad; realmente hay que reconocer el trabajo que todas las personas hacen en esa oficina, una oficina donde los procesos son muy manuales todavía, que no hemos logrado transformar de alguna forma con un sistema de desarrollo personal que hace 20 años se quiso hacer y no se logró, donde hoy todavía las personas tienen que hacer el reporte de horas extras en hojas electrónicas, donde hay personas que no pueden solicitar vacaciones porque tienen jornadas laborales diferentes a la nuestra en alguna medida y otros temas más, o sea, no es una tarea fácil, es un proceso de transformación integral para toda la Universidad, para todas las instancias que hacemos uso de los servicios que ellos nos facilitan, nos brindan.

Después, con el tema del recargo estoy de acuerdo, sin embargo, me parece que a veces es un poco ingrato porque le recargamos a una persona funciones porque tiene la experiencia y la capacidad, pero también tiene que seguir haciendo su trabajo cotidiano, su ordinario, entonces, creo que sí sería oportuno que pudiéramos en un plazo prudencial, lograr tener una persona en ese puesto, desempeñando el puesto como tal y no como un recargo adicional a las tareas que ya en sí tienen que hacer. No dudo que el trabajo que se vaya a hacer sea conveniente para la Universidad, pero sí, ojalá que se pueda alcanzar ese objetivo que hoy plantea acá en el Consejo Universitario la administración, muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Discúlpeme, señor rector y miembros del Consejo Universitario, sí agradecería que por favor se tome el acuerdo de que la administración se compromete a entregar dentro de dos meses a más tardar, la propuesta de modernización de la Oficina de Recursos Humanos, en los términos que lo aprobó el Consejo Universitario en octubre del 2019. O sea, lo que estoy pidiendo es un voto nada más, o sea, es necesario tomarlo y considero que es necesario hacerlo, cuando les digo que es necesario hacerlo es necesario hacerlo.

CATALINA MONTENEGRO: Es importante que este Consejo, por su función, va a establecer acuerdos que establezcan plazos no solo para la reestructuración, sino para el debido concurso, porque también en la UNED existe hacer prórrogas y prórrogas y recargos y recargos y no hacer los procesos. Lo digo por lo estratégico de la oficina, por lo estratégico de la jefatura, no me refiero solamente a este periodo don Rodrigo, sino habiendo estado en la UNED durante casi 20 años. Creo que hemos mejorado mucho, sin duda, pero creo que también el acuerdo debería apuntar a solicitarle a la administración llevar el debido concurso tan pronto como sea posible.

Vean que la diferencia entre lo que doña Marlene planteaba es que fuera un nombramiento por un mes, la propuesta de don Rodrigo es por tres meses, entonces yo parto de que apoyamos esta propuesta que nos trajo don Rodrigo con el compromiso que en esos tres meses ya podamos abrir este proceso participativo para que puedan concursar las personas que lo quieran hacer y para contar también con la posibilidad de quitarle esa sobrecarga a doña Ana Lorena, ya sea que ella si lo logra, si todo sale positivo para ella tenga la jefatura o para que otra persona la asuma, eso sería.

MAUREEN ACUÑA: Para no ser tan redundante, me parece importante tomar el acuerdo. Creo que siempre en este Consejo Universitario nos hemos caracterizado porque ponemos plazos, cuando no ponemos plazos, a veces las cosas se nos alargan y siempre lo hemos hecho. Creo que ya hay un compromiso de don Rodrigo, que lo dijo, que están trabajando a full, doña Laura en la nota dijo que también está trabajando y que en dos meses podría estar la propuesta, entonces, creo que ya hay compromisos que se han dicho aquí, creo que no estaría de más y me parece importante tomar el acuerdo de que se solicite un plazo máximo.

Es fundamental para la Universidad y desde hace muchos años lo estamos esperando y es imprescindible e importante tomar el acuerdo para cumplirlos y si se pueden dos meses pues dos meses, sino una prórroga, 15 días como lo hemos hecho, pero yo creo que sí es importante tomarlo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente, como dije antes, no tengo ningún problema con que tomemos un acuerdo y lo de los dos meses porque lo hablé en esos términos con doña Laura. No estamos partiendo de cero, tiene razón don Carlos cuando dice que no es un trabajo sencillo, pero no estamos partiendo de nada, además de toda la experiencia en la misma Universidad, en la oficina y lo que ya se había avanzado.

No se les olvide que vivimos una pandemia y todos esos procesos quedaron al lado porque había otras prioridades institucionales que atender y la UNED las respondió adecuada y oportunamente. Luego, retomamos el proceso nuevamente en esas sesiones que les mencioné, por eso podemos decir ahora con bastante seguridad que con un trabajo intenso en dos meses se puede entregar la propuesta. Entonces tomemos el acuerdo, si les parece.

Los que estén a favor manifiéstense. Queda aprobado y en firme con los votos correspondientes. Se aprueba en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VE-100-2023 del 27 de abril del 2023 (REF.CU-445-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que asume la subrogación automática de la jefatura de Recursos Humanos a partir del día miércoles 26 de abril del 2023, lo anterior en concordancia con el artículo 49, inciso 2) del Estatuto de Personal.**
- 2. Mediante oficio VE-109-2023 del 3 de mayo del 2023 (REF. CU-464-2023) la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, amplía el oficio VE-109-2023 y solicita autorizar el recargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Lorena Carvajal Pérez, a partir del 4 de mayo del 2023, por un periodo de tres meses.**
- 3. La nota enviada por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-467-2023), en el que externa sus preocupaciones sobre el oficio VE-109-2023 de la**

Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita que se apruebe el recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos por tres meses.

SE ACUERDA:

- 1. Recargar la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, por un período de tres meses, del 4 de mayo al 3 de agosto del 2023.**
- 2. Solicitar a la administración, y en particular a la Vicerrectoría Ejecutiva y Rectoría que, en un plazo de dos meses (4 de julio del 2023), presenten la propuesta de reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2771-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de octubre del 2019 (CU-2019-654), y lo planteado en el plan de trabajo del señor rector, Rodrigo Arias Camacho.**

ACUERDO FIRME

- 5. Oficio VA-035-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria.**

Se conoce oficio VA-035-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF.CU:379-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el cual solicita la prórroga de nombramiento interino de la Dirección de Extensión Universitaria en el señor Javier Ureña Picado, a partir del 17 de mayo del 2023 y por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Se sacó a relucir cómo fue que se nombró a don Javier en la primera ocasión. Fue mediante un proceso de atracción y el Consejo lo nombró. Se ha venido prorrogando, es de los pocos puestos que no se han sacado a concurso definitivo porque está de por medio la propuesta para la AUR de la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial como la denominamos en el proyecto.

Todos los demás se fueron resolviendo, los que se podían, este se mantiene con esas prórrogas semestrales dada esta situación y porque se nombraba mediante un proceso de atracción; aunque no es un concurso con todas las formalidades de un concurso, hay una participación para que se proceda.

Nos urge a la administración porque como sabemos, siempre se forman cadenas de nombramientos, en este caso hay 5 personas encadenadas con la plaza en propiedad de don Javier, si no se hace el nombramiento hoy, al final una persona

de los puestos más bajos en la escala de la Universidad se queda sin salario. Entonces, necesitamos definirlo.

Se ha hecho una gran labor de Extensión, tiene un dinamismo muy grande en todas las regiones del país.

Nos dieron una acreditación muy importante la semana pasada, la acreditación de la UNED como agencia en un sistema de banca para el desarrollo para colocar recursos no reembolsables en un trabajo extraordinario que coordinó la Dirección de Extensión con las personas profesoras de la Escuela de Ciencias de la Administración, y ya se nos dio esa acreditación que va a potenciar todavía más nuestra labor en beneficio de tantas poblaciones que, además de estudiantes también atendemos en el área de extensión.

Entonces, les quería pedir que procedamos con ese punto. Por todo lo que les dije y porque creo debemos de seguir avanzando en el camino que en esa área se viene.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, yo voy a votar a favor de la prórroga de don Javier, pero sí quiero aclarar lo siguiente. El acuerdo que busqué, con el nombramiento de don Javier, se hizo en noviembre del 2019. Es decir, don Javier lleva ya 3 años y medio en ese puesto.

Y, se hizo, precisamente, porque es un puesto que está vacante y por un proceso de atracción, que fue el que ustedes conocieron. Sin embargo, ya la UNED tiene una normativa que aprobamos de hace rato, para nombramientos de puestos de jefaturas y direcciones académicas, por plazos definidos de 4 años. Prácticamente, don Javier lo estaría cumpliendo. Con el próximo nombramiento por seis meses estaría cumpliendo los 4 años.

Me faltó decirles, tanto para don Vladimir, como para don José María y Carlos Montoya, que el Consejo Universitario ya se había pronunciado a favor de la creación de la Vicerrectoría de Extensión y que está en la agenda de la Asamblea Universitaria. Un pequeño detalle, que no se puede aprobar una vicerrectoría hasta que no se haga una reforma del Estatuto Orgánico, porque al crearse una vicerrectoría afecta el artículo 16 del Estatuto Orgánico, como es la conformación del Consejo Universitario.

Entonces, a pesar de la gran aspiración que tenemos para nombrar una vicerrectoría en Vida Estudiantil y una vicerrectoría en Extensión, resulta que, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto Orgánico, que yo parto del supuesto que la gente lo conoce y que los miembros del Consejo lo conocen, se han hecho muchos intentos, recuerdo, de parte de don Carlos Morgan y de esta servidora, que presentaron propuestas para modificar este artículo.

Pero, el artículo 16 indica lo siguiente:

El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) El Rector,
- b) Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sean funcionarios de la Universidad.
- c) Cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina.

En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad (...)

Lo importante acá es que el Consejo Universitario está constituido por nueve miembros: tres miembros externos, la representación estudiantil, y cuatro miembros internos, uno en representación de cada vicerrectoría.

Entonces, como todavía no se ha podido tener la modificación del Estatuto Orgánico, lo que yo quería proponer don Rodrigo, como segundo acuerdo, es que salga a reclutamiento, es decir, se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Extensión, porque no sabemos cuánto va a durar todo este proceso. La angustia que debe tener don Javier es que cada seis meses le tienen que estar haciendo nombramientos.

Entonces, es que se haga la apertura del proceso de reclutamiento, con fundamento en la normativa interna en la Universidad para nombramientos de jefaturas y direcciones, excepto los directores de Escuela, porque hay una normativa especial, para lo cual se nombran a las personas por cuatro años, y con el mismo perfil que se hizo para el proceso de atracción.

En otras palabras, esto le garantiza al señor Javier Ureña que, si el Estatuto Orgánico va a durar un año o un año y medio más para aprobarse, no tiene que estar viniendo por acá para que se le esté renovando cada seis meses el nombramiento.

Entonces, indicar que yo estoy de acuerdo, él lo merece, en eso no me opongo, pero sí merece también tener más seguridad y estabilidad, mientras no sea aprobado en la Asamblea Universitaria la creación de la Vicerrectoría de Extensión, porque previo a eso hay que modificar el Estatuto Orgánico sobre la conformación del Consejo Universitario.

Entonces, que se le solicite paralelamente, en un acuerdo separado a la Oficina de Recursos Humanos; pueden ser las dos cosas, mandar el perfil, que es lo que nos mandan para el puesto de la Dirección de Extensión, y de una vez la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Extensión, hasta tanto se cumple la gran aspiración de crear la Vicerrectoría de Extensión.

Esos serían dos acuerdos, para mí, por separado, don Rodrigo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: No tengo problema en eso. Obviamente vamos a seguir adelante con lo de la Vicerrectoría. Está también dentro de los planteamientos que yo había propuesto, las dos vicerrectorías que ya los proyectos están aprobados a nivel del Consejo Universitario y pendientes en la AUR, por la situación que usted menciona del Estatuto Orgánico.

También, porque la AUR, recuerde que un día que íbamos a votar la de Vida Estudiantil hubo un cuestionamiento en relación con el tamaño de la AUR, que usted lo planteó en la Asamblea ese día, entonces no se votó lo de Vida Estudiantil y se tuvo que revisar la conformación de la Asamblea, y se aumentó el tamaño.

El gran problema que tenemos con la AUR es la alta rotación de las personas que la conforman. Salen unos, entran otros, tanto del sector de funcionarios, como del sector estudiantil, y cuesta tener el mínimo en números absolutos para poder crear una vicerrectoría.

Es algo a lo que hemos estado dándole seguimiento permanente, a ver cuándo tenemos una AUR con suficiente personal activo como para conocer lo de la vicerrectoría.

También, para conocimiento de ustedes, tengo que revisar ahora los documentos que me llegaron el martes de esta semana, es decir antier, en la cual 53 personas creo que son, me solicitan convocar a la AUR para ver lo de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.

Ustedes saben que una de las motivaciones para convocar a la AUR es que lo solicite un número de asambleístas. Acá están superando el número mínimo que el mismo reglamento indica, para que se convoque a conocer la creación de esta vicerrectoría.

De igual manera, unas semanas atrás, otro grupo de asambleístas me había solicitado convocar para ver lo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Yo espero que después de la AUR de este mes de mayo, que es la del informe de labores, de una vez les aviso que es el viernes 26, que, desde el último viernes de mayo, cuando se hace la Asamblea Universitaria para el informe de labores, espero que programemos muy pronto, junio o julio, otras asambleas universitarias para ver las propuestas de creación de las vicerrectorías con las modificaciones que sean necesarias, como esa del Estatuto.

El otro día conversábamos que, dentro de toda la reforma del Estatuto, que hay una comisión especial analizándola, viéramos como un adelanto, lo de la conformación del Consejo Universitario, para facilitar la posible creación de las vicerrectorías y que no exista esa inconsciencia entre lo que dice el Estatuto de que el Consejo lo conforman, en la parte interna, una persona de cada

vicerrectoría, siendo cuatro en la actualidad, y podríamos pasar a tener más vicerrectorías. Entonces, no calzarían los números.

Esa reforma del Estatuto la debemos de ver pronto, porque creo que deben de convocarse simultáneamente, tanto la reforma del Estatuto como ahora atender la solicitud de un grupo de asambleístas que piden la convocatoria para ver la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y ahora otro grupo de asambleístas, este martes, pidiendo que se convoque para ver la creación de la Vicerrectoría de Extensión. Con ambas yo he estado de acuerdo desde el principio, y se hicieron muy buenos trabajos, realmente, que esperamos que sean avalados, después para la Asamblea Universitaria.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, realmente esta discusión se puso interesante. Entonces, voy a aprovechar para señalar varias cosas a las que les he estado dando vuelta desde hace días, al analizar la normativa de la UNED.

En primer lugar, decir que obviamente voy a votar a favor la prórroga del nombramiento de don Javier. Me parece que es un funcionario excelente, comprometido con su trabajo y realmente debería tener una continuidad en el cargo y no estar en esta discusión de prórrogas cada seis meses.

Por eso avalo, también lo que plantea doña Marlene de que, independientemente, si se crea o no se crea la vicerrectoría, que ojalá se cree, debería hacerse el concurso interno correspondiente para consolidar ese nombramiento en esa dirección. Pero, el concurso correspondiente no sé si es interno o externo.

MARLENE VIQUEZ: Es un proceso de reclutamiento, porque es un nombramiento por cuatro años.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, el proceso correspondiente debería hacerse para que haya estabilidad en esa dirección, que es fundamental. Y, simplemente, si se crea la vicerrectoría, habrá una norma transitoria que dirá cómo se procederá, pero una cosa no debería estar amarrada a la otra.

Sobre la vicerrectoría, yo quiero decir que difiero de esa interpretación jurídica que nos describe doña Marlene. Yo sé que no es de doña Marlene, sino que doña Marlene nos la explica. Quiero decir que difiero en cuanto a las consecuencias que se le atribuyen a esa discrepancia jurídica. Es decir, claramente, si se crea una nueva vicerrectoría, va a haber una contradicción con el artículo 16 que habla de la integración del Consejo y es una contradicción que hay que resolver cuando se reforme el Estatuto.

Pero, me parece que es equivocado, que es jurídicamente incorrecto asumir que por esa contradicción que se podría generar con el artículo que habla del Consejo Universitario, no se puede crear la vicerrectoría hasta que no se reforme el Estatuto. Me parece que son dos cosas diferentes.

Las normas jurídicas hay que interpretarlas en su contexto. Las competencias de los órganos hay que atenerse a lo que expresamente está establecido. El procedimiento para crear una nueva vicerrectoría está claramente establecido y no habría que atribuir otros efectos a situaciones que no son parte de ese procedimiento.

Igualmente, aunque hay una contradicción, no me parece que sea una contradicción insalvable. Es decir, mientras el artículo 16 diga que los miembros del Consejo son nueve y que solo habrá cuatro por las vicerrectorías, no se puede interpretar que hay que agregar un miembro más, mientras la norma dice que son solo nueve. Entonces, esa contradicción, en mi opinión, no tiene efectos prácticos.

Igual, el procedimiento para crear vicerrectorías nuevas está establecido y si se cumple se puede crear una vicerrectoría nueva porque tampoco el artículo 16 dice que no se podrá crear una vicerrectoría nueva mientras no se cambie la conformación del Consejo Universitario.

Entonces, me parece que a veces los abogados, lejos de resolver los problemas, los enredamos más, sobre todo cuando se hacen interpretaciones literales, formalistas, hasta leguleyas de las normas, porque sí, hay una contradicción, pero no es una contradicción que tenga efectos prácticos.

No hay efectos prácticos, es decir, no se puede, vía interpretación, aumentar la integración del Consejo Universitario, si el procedimiento para crear una vicerrectoría está establecido, tampoco podemos interpretar que no se puede crear si la norma, expresamente, no dice que no se puede crear.

Y, de esto que les estoy diciendo, estoy convencido. Es decir, mi recomendación es que podemos tranquilamente proceder a crear la vicerrectoría cuando se convoque la Asamblea. A mí me escribieron personas interesadas, y yo avalo que se convoque también, esa Asamblea Representativa, para crear la vicerrectoría. Después habrá que armonizar el Estatuto, pero esa contradicción no debería ser obstáculo para crear la vicerrectoría.

También, hablando de vicerrectorías, pasa lo mismo con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. También me parece que es necesaria. Espero no herir los sentimientos de nadie, pero más bien mi opinión es que la UNED no debería tener una Vicerrectoría Ejecutiva y una Vicerrectoría de Planificación. Me parece que son funciones de administración superior, que perfectamente podrían concentrarse en una sola vicerrectoría.

Pero, esa es una opinión, como les digo, muy personal. Si se trata de que no aumenten tanto las vicerrectorías, se podría hacer también, ese ajuste.

Y, lo otro que quería decir, es que también le he estado dando vueltas a este tema de la naturaleza de los nombramientos de los cargos de dirección. Me leí la sentencia de la Sala Constitucional a raíz de la acción de inconstitucionalidad que

había presentado en su momento, doña Rosa Vindas y que llevó a una sentencia muy particular de la Sala sobre el tipo de nombramiento, refiriéndose específicamente, al caso que se impugnó, al tema de la dirección de Recursos Humanos.

Y, después de eso, me ha sorprendido un poco cómo, a partir de esa sentencia relacionada con ese caso particular, donde efectivamente, faltó claridad de la institución, porque un cargo que, en buena teoría, debe ser un puesto de confianza, tal vez se manejó como un puesto que no es un puesto de confianza, sino como un puesto permanente. Pero, a mí me ha sorprendido cómo a raíz de ese caso particular, se llegó a la conclusión de que entonces todas las direcciones administrativas deben ser puestos permanentes, puestos vitalicios, en contra de todo lo que establece la doctrina sobre este tema y la legislación más moderna sobre este tema.

Entonces, yo creo que ese tema habrá que revisarlo. Por lo menos yo les voy a proponer que lo revisemos a la luz de una revisión más integral de la jurisprudencia, a la luz de la definición de puesto de confianza, incluso a raíz de lo último que establece la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a puestos de confianza y a puestos de dirección.

Es decir, me parece que también es una interpretación equivocada asumir que, como en ese caso particular de esa sentencia de doña Rosa, se concluyó que ese puesto, como estaba configurado en ese momento, debía ser un puesto permanente, es un error asumir que ahora todas las direcciones administrativas deben ser puestos vitalicios, puestos permanentes en todas las jefaturas administrativas, cuando lo correcto en esta materia es que esos son puestos de confianza.

Es lo lógico, es la práctica común, es lo que dictan las buenas prácticas de administración, es decir, cambia una administración en la Universidad y hay puestos de direcciones que deben, también, ser manejados como puestos de confianza y no como puestos vitalicios, porque si no se generan mini rectorías dentro de las oficinas administrativas y eso no es saludable para la buena organización y para la buena administración del Estado, en general, de cualquier institución pública.

Entonces, yo sí les pediría que a futuro revisemos ese tema, porque me parece que ahí hay una confusión, es decir, no necesariamente la sentencia sobre un caso concreto debería extenderse a otras situaciones que son distintas o que podrían regularse de mejor manera.

Pero bueno, me estoy saliendo un poco del tema. Tal vez no, porque entiendo que una de las razones por las cuales no han podido definir algunos nombramientos en temas técnicos de vida estudiantil o de extensión, es, precisamente, porque está la discusión de si son puestos administrativos o puestos académicos.

Pero, yo creo que ese tema habría que revisarlo, porque, al menos para mí, no tiene mucha lógica que, de pronto se diga que la Universidad está obligada a mantener esas jefaturas vitalicias que no son acordes a lo que existe en el resto de la administración pública y a lo que deberían ser las buenas prácticas en esta materia, y la jurisprudencia más reciente, también. Me disculpo si me extendí mucho. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María. Yo coincido con su análisis sobre la creación de las vicerectorías, lo que pasa es que simultáneamente, podría abordarse lo del Estatuto Orgánico. Pero, no hay impedimento para crear las vicerectorías, o no está condicionado a que se reforme el Estatuto Orgánico.

En este otro punto no coincido plenamente. Sí por el fondo de lo que usted indica, pero creo que la lectura del Estatuto Orgánico modificado en este proceso legal, que coincido que no se defendió bien, desde el punto de vista de la Universidad en ese entonces, a como queda el Estatuto Orgánico en el artículo 25, ch2, yo creo que sí, no es exactamente como usted lo indicó, pero en el fondo sí creo que debe ser como usted lo señaló. Pero eso es algo que creo que habrá espacio para discutirlo más ampliamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, yo creo que hay que modificar el Estatuto para aclarar el punto.

RODRIGO ARIAS: Sí, y merecen también, la estabilidad que hablamos ahora para extensión, el área vida estudiantil y las oficinas denominadas técnicas, como la Jurídica, por ejemplo, por mencionar una, ya sea bajo la estructura que usted indica o mediante la definición de los plazos correspondientes.

CARLOS MONTOYA: Es una intervención rápida. Yo estoy de acuerdo con la prórroga de nombramiento también, pero, con el adicional de que pudiéramos, tal vez, sacar a concurso esa dirección. Me parece que lo que apunta doña Marlene es válido, ya son tres años y medio en un puesto de interinazgo, prácticamente un periodo porque el ch1, donde están ellos, no les afecta. Es una dirección académica y podría bien sacarse a concurso. Esto, también le garantiza y le da una estabilidad a la persona que está ocupando el puesto de que, de forma permanente por ese tiempo determinado, va a estar en la dirección y poder cumplir con sus planes, porque un nombramiento interino como el que se hizo en esta oportunidad, probablemente no permitió que la persona que ocupa la dirección presentará un plan de trabajo a mediano o largo plazo, porque son plazos definidos por seis meses.

Entonces, creo que sí sería oportuno que se hiciera, que se sacara a concurso esta dirección. Muchas gracias, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: No tengo ningún inconveniente con eso, como lo dije antes.

OSVALDO CASTRO: Sí, también mi voto de apoyo y de confianza a la labor de don Javier. Y, con lo que menciona don José María de las vicerrectorías, totalmente lo comparto. Para mencionarle a la comunidad universitaria, una de las propuestas que tiene don Rodrigo para convocar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, más se habla allí del movimiento estudiantil, nace a raíz del movimiento estudiantil, nace con más de 25 firmas de asambleístas estudiantiles.

Entonces, eso quiere decir, que la comunidad estudiantil en este momento, está interesada de que se pueda conocer a fondo esta creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Desde el movimiento estudiantil creemos que la discusión se debe dar dentro del seno para poder crearla, ¿por qué no? Y como bien lo menciona don José María, creo que la creación de la vicerrectoría no afectaría más adelante, una posible conformación, en dado caso igual creo que puede haber el tiempo necesario para poder analizar el tema con más profundidad.

Pero sí sería importante que la comunidad universitaria y principalmente directores, jefaturas y otros puestos que también conforman la AUR, vean con buenos ojos estas creaciones de las vicerrectorías, porque eso todavía nos da más fortalecimiento de la institucionalidad de nuestra Universidad, para poder seguirla fortaleciendo en diferentes procesos que se tienen.

En este caso creo que la creación de una vicerrectoría, en este caso apoyada en su momento por los estudiantes, se debe ver con buenos ojos. Se debe ver con esa tranquilidad y con esa visión universitaria principalmente, como lo he mencionado en varias ocasiones, para seguir fortaleciendo esos pilares que han hecho grande a esta Universidad. Muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Primero, yo quiero aclarar lo siguiente. Lo que se hace en las jefaturas académicas y direcciones académicas no son concursos.

Precisamente, a raíz de lo que nos pasó con la situación de doña Rosa es que tuvimos que utilizar la palabra “proceso de reclutamiento para el nombramiento por un plazo definido”. Si revisa el artículo 35 del Estatuto Orgánico, don José María, ahí es muy claro, que el ingreso a la Universidad será mediante concurso, excepto los nombramientos que se definan en el mismo Estatuto a plazo definido.

Entonces, el punto central acá es que, originalmente, los nombramientos de las jefaturas y direcciones, cuando la UNED se creó, todos eran a perpetuo. Se hizo una reforma del Estatuto Orgánico en los años 93, de forma tal que la Asamblea, en ese entonces, consideró y crea la Asamblea Universitaria y la transforma en dos órganos: plebiscitaria y representativa.

La plebiscitaria con determinadas funciones para nombrar al rector y a los miembros del Consejo Universitario, y la representativa donde se definen las funciones en el artículo 7 del Estatuto Orgánico.

Tengo muy claro que eso es importante, lo que quiero decir es que a raíz de esa situación que se dio con la resolución en el año 2016 de la Sala Constitucional, obviamente dejamos de usar la palabra “concurso”, porque al usar concurso nos ponían el riesgo de que tenía que ser a plazo indefinido.

Yo hice la propuesta para la Dirección de Extensión, porque creo que es justo y necesario que se haga, precisamente por la inestabilidad que ha tenido don Javier en este momento. Eso lo tengo muy claro.

El otro asunto que quiero decirle a don José María, aclararle, es que históricamente, cuando se aprobó este nuevo Estatuto en el año 1982, artículo 16 nunca se ha reformado, así ha estado, excepto creo que hubo una reforma que se hizo, ahí tiene un inciso 10), para el reconocimiento que se les hace a las personas miembros del Consejo Universitario; los miembros internos, tuvo que hacerse una consulta a la Contraloría General de la República, porque el Consejo Universitario les había establecido un salario a los miembros del CU en aquel entonces, fue como en el año 94 o 95, el último periodo fue del 95 al 2000, en el cual el mismo Consejo aprobó un salario para los miembros del Consejo Universitario.

Entonces, las personas que llegamos en el 2000 dijimos que no queríamos ese sobresueldo, hasta que la Asamblea Universitaria considerara y definiera qué era lo mejor. Y, es la Asamblea Universitaria la que modifica ese último párrafo, el tercer párrafo del artículo 16, para que se haga ese reconocimiento por medio tiempo y así se le dará un sobresueldo equivalente a un salario base del P1. Nada más hago la aclaración. A partir de ahí, las cosas se hicieron.

El otro asunto que le quiero decir es que en el 2007 la Asamblea Universitaria creó la Vicerrectoría de Investigación y existe un procedimiento para ello, pero con un pequeño detalle, había cuatro miembros internos, que era uno por la Vicerrectoría Académica, uno por la Vicerrectoría Ejecutiva y uno por la Vicerrectoría de Planificación, porque en ese momento solo existían tres vicerrectorías.

Entonces, el Tribunal en aquel entonces había acordado que el cuarto miembro, se llamaba “representante por la comunidad universitaria”. ¿Qué sucedió? que cuando se creó la Vicerrectoría de Investigación en el 2007, se tomó un acuerdo que una vez que concluyera la persona que estaba en el puesto como miembro del Consejo Universitario, como el representante de la comunidad, pasara a ser el puesto para la Vicerrectoría de Investigación y eso toda la comunidad universitaria lo sabe.

Lo que quiero decir es que, se ha interpretado que el Consejo Universitario está conformado por el señor rector, los tres miembros externos y cuatro miembros internos, “por lo menos uno de cada vicerrectoría”.

En este momento, hay cuatro vicerrektorías y en ese sentido, hay uno por vicerrektoría y así se ha interpretado. En el reglamento electoral las personas se postulan por una determinada vicerrektoría.

Lo que quiero expresar es lo siguiente, ¿hay que hacer una armonización?, sí. El señor rector sabe que, en una oportunidad, yo le expresé a él que era necesario para ser coherentes, porque yo también me he manifestado a favor de la Vicerrektoría de Extensión, don Javier lo sabe y don Rodrigo lo sabe. Más bien, hice una adenda de aclaración y me manifesté a favor de la creación de la Vicerrektoría de Vida Estudiantil, y doña Raquel y todo el personal de DAES lo saben y todo eso está bien.

El punto central es que, tal vez, soy un poco cuadrada en mi forma de ver el asunto, pero en la cultura institucional se ha concebido y si usted ve las fotos de la sala del Consejo Universitario, ahí están todas las personas que fueron nombradas en el Consejo Universitario y es uno por cada vicerrektoría.

Lo que estoy tratando de decirle es que, en este momento, la Asamblea Universitaria puede crear las vicerrektorías, el problema es qué va a pasar después, porque no se trata de crear un conflicto y es decir “nosotros también tenemos un derecho para estar en el Consejo Universitario”

Con todo eso, cuál ha sido la práctica y la cultura institucional en relación con esto, que propuso en aquel momento, años atrás, don Carlos Morgan, inclusive la ECA, que hizo también un pronunciamiento. Cuando digo “años atrás”, es entre el 2000 al 2005, era que se reorganizara, es decir, se conformara el Consejo de manera diferente y que fuera por sectores académicos.

Don Carlos Morgan en una de las propuestas señala que uno de los puestos debe ser para los centros universitarios, hoy sedes universitarias. Yo, en el 2009, hice una propuesta que fue avalada por el Consejo Universitario y que también llegó a la Asamblea Universitaria, pero nunca la convocaron para eso, para que la conformación del Consejo Universitario variara.

En aquel entonces yo propuse que eran 11 miembros por la discusión que se dio, algunos pensaron que tenían que existir dos representantes estudiantiles, etc. Pero, en todo caso lo importante es que yo propuse que solo existiera un único miembro externo, que se hiciera por sectores, por sector académico, para que hubiese representantes del sector académico, hubiese representantes del sector profesional administrativo y que existiera, también, la representación por las sedes universitarias y obviamente los representantes estudiantiles.

Lo que estoy tratando de decirle es, nada más, que mi intervención no es oponerme a la creación de las vicerrektorías. Seguro es que yo me explico mal o es que mi razonamiento es muy particular. Lo que yo considero es que todo tiene que hacerse de manera adecuada y de manera armonizada.

Y, en ese sentido, las vicerreorías se pueden crear, pero en aquel entonces, cuando se creó la Vicerreoría de Investigación, se dijo que el puesto que hay en el Consejo Universitario como representante de la comunidad universitaria, termina el período la persona y pasará a formar parte de ser el representante de la Vicerreoría de Investigación.

Nada más es una cuestión anecdótica, si usted lo quiere ver. Yo no soy abogada. Lo que estoy tratando de decirle es cómo se ha interpretado en la práctica el artículo 16 del Estatuto Orgánico. Y, por lo tanto, mi único propósito, cuando hago estas intervenciones es que todo tiene que estar armonizado para que no haya contradicciones en ese sentido.

Y lo último, nada más para finalizar don Rodrigo, que dicha que usted está de acuerdo con la segunda parte de lo que yo propuse. Que hagamos el nombramiento de la prórroga de don Javier, pero se solicite la apertura del proceso de reclutamiento y a la vez que se envíe, previamente, el perfil, porque para eso hay que aprobar un perfil específico.

El Consejo Universitario, en su momento, también, para información de todos los miembros del Consejo Universitario, aprobó perfiles genéricos, pero luego debe venir al Consejo Universitario la aprobación del perfil por lo que llaman las atinencias, de acuerdo a las particularidades y a las especificidades de cada unidad académica.

Agradecería, entonces, ese acuerdo en dos partes. Muchísimas gracias, señor rector y miembros del Consejo.

RODRIGO ARIAS: No tengo inconveniente con eso doña Marlene.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, muy breve. Decirle a doña Marlene que yo entiendo esa historia y le agradezco ese recuento que hace. Y, entiendo que lo ideal es que se puede armonizar el Estatuto Orgánico, es decir, lo ideal es que se pueda aclarar, pero mi punto es el hecho de que no esté totalmente armonizado, no debe interpretarse como un impedimento para crear las vicerreorías.

Es decir, puede crearse hoy mismo si convocamos a la Asamblea Universitaria para mañana, mañana podría crearse la vicerreoría. ¿Cómo se resolvería ese tema de elección del Consejo? Bueno, es que los miembros del Consejo no se pueden ampliar sin una reforma expresa, siempre serían nueve, entonces, simplemente, cuando sale un miembro a elección, la persona electa podría ser de las vicerreorías que no tienen representación. Podría quedar una sin representación, pero eso no anularía la elección, lo que habría que dar es la participación a las personas que representan a las vicerreorías que no tienen representación. Es decir, se podría solucionar temporalmente, mientras se reforma el Estatuto Orgánico. No habría ningún impedimento insalvable para hacer esa creación.

Simplemente, se resuelve interpretando a favor de la participación de las personas que se postulan y eso lo podría hacer el Tribunal o se podría hacer la reforma reglamentaria correspondiente, si es que hay algún reglamento que lo impide, pero no estamos ante un impedimento insalvable.

Y es una interpretación, en mi opinión, equivocada, decir que no podemos crear la vicerrectoría hasta que no se reforme el Estatuto, porque no es cierto. Es lo ideal. Lo ideal es que, como usted dice, no creo que usted sea cuadrada, sino que usted está buscando que todo calce y que todo sea lo más coherente posible.

Me parece que eso es lo ideal, pero aplicando un criterio de realidad, de conveniencia y jurídico, no hay un impedimento para crear las vicerrectorías, suponiendo que no se logre reformar el Estatuto en muchos años. No deberíamos quedarnos muchos años sin crear esas vicerrectorías que son necesarias.

Otra discusión súper importante que usted pone sobre la mesa, ya que lo menciona, es que, en mi opinión, la integración del Consejo nombrando miembros internos por vicerrectoría, tampoco pareciera la mejor forma. Por varios motivos. Ya usted mencionó que no se garantiza la representación de las sedes universitarias, por ejemplo, que son el corazón de la UNED. No está garantizada su representación, es decir, podría darse, podría no darse, pero habría que participar por las vicerrectorías.

Entonces, me parece que, efectivamente, podría mejorarse esa forma de integración. Igualmente, la integración por vicerrectorías podría darle, por ejemplo, una sobre representación al sector administrativo por encima del sector académico, que tampoco tendría porqué ser así; también la parte académica es súper importante.

Entonces, ciertamente, se podría modificar ese criterio de integración del Consejo y se podría mejorar muchísimo, pero bueno, esa es otra discusión. Si ni siquiera logramos reformar el Estatuto para armonizar el artículo 16, imagínese que tomará más tiempo otro tipo de reformas. Pero, lo pronto es que sí podríamos avanzar con la creación de las vicerrectorías, eso sí no debería frenarnos.

RODRIGO ARIAS: En eso, como dije antes, don José María, coincido con su análisis de lo del Estatuto Orgánico. De hecho, el Tribunal, en una interpretación amplia no exige que las personas que representan a la vicerrectoría trabajen en esa vicerrectoría. Y aquí lo vemos, en la conformación de hoy. Aquí tenemos tres personas cuyo trabajo principal está en la Académica, aunque representen otras vicerrectorías para efectos de la elección al Consejo Universitario. Entonces vea que hasta está más simple el camino, si uno quisiera verlo así.

Podría venir de cualquier vicerrectoría siendo cuatro, mientras no se reforme el Estatuto. Por eso que impulsamos los proyectos para crear las vicerrectorías. Yo nunca he visto esto como un obstáculo. Por esto estuvimos a punto de crear la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en una AUR.

Espero que muy pronto podamos convocarla. Yo sí he visto como un problema la conformación de la AUR y aprovecho, más bien, toda esta discusión para motivar a las personas de la comunidad universitaria a que se inscriban a los procesos de elección de representantes de la AUR que está abierto en este momento, hasta el 15 de mayo, según el cronograma que el TEUNED nos envió.

Son 29 puestos los que están en elección. Ojalá que todos se llenen porque es un problema que tenemos cuando no se llenan y si todos esos puestos se llenan, más la parte estudiantil, que también había unos renovándose, tendríamos un quórum suficiente como para poder aspirar ir a discutir, y ojalá a aprobar, las dos vicerrectorías que hemos citado el día de hoy.

Pero, sí es indispensable que la AUR se complete lo más posible y ahora tenemos esa oportunidad; 29 puestos están en elección ahorita, hasta el 15 de mayo hay tiempo para inscribirse.

Entonces, más bien, mi llamado a la comunidad universitaria para que se inscriba. Hay temas muy interesantes que vienen para la AUR en estos próximos meses y se puede aportar mucho a la construcción de la Universidad de los próximos años. No solo con las vicerrectorías sino cuando veamos ahí el informe sobre las mociones del Congreso. En fin, hay tanto, que va a ser sumamente interesante creo yo.

Pasemos a lo que nos convocó, que fue la prórroga del nombramiento de don Javier. Ya Ana Myriam hace rato nos mandó el correo.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, es importante eso, que la comunidad universitaria se pueda sumar a esos puestos de elección y así fortalecer a la democracia institucional.

RODRIGO ARIAS: Completamente de acuerdo.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña en la Dirección de Extensión, quedando de la siguiente manera:

A favor	9 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Bien, se recibieron los nueve y los nueve apoyan la solicitud de prórroga en don Javier. Entonces se prorroga por estos seis meses.

Hay una propuesta de un segundo acuerdo que es para que se solicite a la Oficina de Recursos Humanos, enviar el perfil del puesto de la Dirección de Extensión para realizar el proceso de reclutamiento que corresponde.

Entonces, votamos lo que recoge la propuesta que se citó anteriormente, que doña Marlene planteó y otros miembros también secundaron. Lo votamos. Se aprueba en firme.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-035-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF.CU:379-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el cual solicita la prórroga de nombramiento interino de la Dirección de Extensión Universitaria en el señor Javier Ureña Picado, a partir del 17 de mayo del 2023 y por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado como director de Extensión Universitaria, por un período de seis meses, del 17 de mayo del 2023 al 16 de noviembre del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 5-a)

CONSIDERANDO:

- 1. La inquietud planteada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, referente a la fecha en que se realizó el primer nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado, en la Dirección de Extensión Universitaria, en sesión 2779-2029, Art. III, inciso 17) celebrada el 14 de noviembre del 2019.**
- 2. Está pendiente en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa, la propuesta para creación de la Vicerrectoría de Extensión.**

3. **La actual Dirección de Extensión corresponde a una dependencia académica, para la cual, el plazo del nombramiento respectivo está regulado en el artículo 25, inciso ch) 1, del Estatuto Orgánico.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar en dos semanas, es decir hasta antes del 19 de mayo del 2023, remita el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de Extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden para prorrogar la sesión. Yo sí tengo que irme hoy antes de la 01:00 p.m., unos 15 minutos antes.

MAUREEN ACUÑA: Don Rodrigo, me urgen las prórrogas.

RODRIGO ARIAS: Prorrogamos la sesión, hasta unos 15 minutos antes de la 01:00 p.m. Don Eduardo usted pidió la palabra para una moción de orden también.

6. Consulta del señor Eduardo Castillo, sobre los aranceles en los posgrados.

EDUARDO CASTILLO: Sí, gracias don Rodrigo. Es que me han estado consultando, porque la semana pasada se le remitió a Tesorería el acuerdo sobre aranceles, y en el punto i) se habla de que todas las maestrías tienen un descuento de un 30%.

Entonces, la solicitud es que al menos la maestría en Valuación que se acaba de tomar un acuerdo por aparte, no sea considerada dentro de esa propuesta de acuerdo. Eso es muy simple, porque, de lo contrario, tendría dos descuentos y el que procede es uno, nada más, que son 160.000, si no me equivoco, las asignaturas nacionales y \$290 para extranjeros. Esa sería la inquietud don Rodrigo.

MARLENE VIQUEZ: No entiendo. Perdón ¿puedo?

RODRIGO ARIAS: Yo tampoco entiendo.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver don Eduardo. Cuando nosotros aprobamos la semana pasada, la propuesta que se envió del Consejo de Rectoría para todas las asignaturas, incluyendo los programas de posgrado, yo interpreté que era para el segundo semestre y el tercer semestre del 2023, para todas las maestrías.

EDUARDO CASTILLO: Correcto.

MARLENE VIQUEZ: Así es como yo lo aprobé, entonces no entiendo cuál es la pregunta suya.

EDUARDO CASTILLO: Es que se aprobó un acuerdo específico para la maestría en Valuación. El asunto es que, en el caso de la maestría en Valuación, proceda el acuerdo específico que se tomó para esa maestría.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo no hace excepciones, don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: No, de acuerdo. Precisamente por eso es que estoy pidiendo esta moción, digámoslo así, porque, de lo contrario, de eso que se acordó de la maestría en Valuación, tendría un descuento más abajo todavía y eso alteraría el estudio que en su momento, había realizado el coordinador de la maestría en Valuación.

MARLENE VIQUEZ: Yo no lo veo de esa forma. Más bien, se hizo una aprobación en el cual reconocí el apoyo que siempre nos brinda en esto la Dirección de Asuntos Estudiantiles y lo que se acordó fue para todas las maestrías, no se hizo excepción alguna, que es para el segundo cuatrimestre y para el tercer cuatrimestre. ¿Qué sucede el otro año? ya vendrá la administración, de acuerdo con las condiciones institucionales. Don Rodrigo en eso ha sido muy claro.

Yo lo interpreté de esa manera. ¿Y por qué? Porque también tuvimos acuerdos específicos para la maestría en Extensión Agrícola. Recuerde que aquí vino también, con un monto específico que es distinto a lo que viene. Entonces, yo asumí que a pesar de que nosotros aprobamos el año pasado, un arancel para la maestría en Extensión Agrícola, esto hace que la matrícula de Extensión Agrícola, también lo puede utilizar cualquier maestría, y lo hace más atractivo para que las personas puedan matricularse en los posgrados que ofrece la Universidad.

Pero bueno, eso fue lo que yo razoné de esa manera y eso fue lo que interpreté del acuerdo con la propuesta que venía desde la administración. Por eso yo, nada más, le agregué la palabra y le solicité el señor rector que no se dijera “ratificar” sino “aprobar”, porque al final es el Consejo el que tiene la competencia de aprobar los aranceles y no se hizo ninguna distinción en particular para nada.

EDUARDO CASTILLO: Sí. Comprendo doña Marlene. La inquietud es que de este acuerdo se exceptúe la maestría en Valuación, porque se había tomado un acuerdo por aparte para esa maestría. Esa es la solicitud, nada más.

MARLENE VIQUEZ: Lo que no entiendo es ¿por qué?, la pregunta es confusa, porque más bien eso le contribuye a la maestría, a todas las maestrías. Se está contribuyendo a todas las maestrías para hacerlas más atractivas y que puedan atraer a las personas, que las hagan accesibles. Ya en el año 2024 regirá lo que está normado ¿me explico? y ahí verá la administración cuál decisión tomará, de acuerdo con las condiciones financieras que tengan y entonces entran los acuerdos específicos para cada una de las maestrías y los grados, también recientemente aprobamos unos aranceles para una licenciatura en educación especial, porque es por módulos, cambiará supongo el porcentaje, pero lo que estoy tratando de decir, es que nosotros cuando aprobamos esas solicitudes que hace el Consejo de Rectoría, lo hacemos para colaborar con las personas, pero es por un tiempo particular, el otro año otra vez se mantienen los aranceles como estaban antes, pero si la administración manda a hacer la solicitud respectiva, entonces el Consejo Universitario la tiene que volver a analizar.

RODRIGO ARIAS: Voy a verlo Eduardo, para resolverlo, porque yo creo que el descuento fue general, buscamos que haya más estudiantes

EDUARDO CASTILLO: Totalmente de acuerdo

RODRIGO ARIAS: Y los precios altos son una barrera que nos quita mucha competitividad, déjeme verlo, Roger creo que estaba haciendo la misma pregunta hoy en la mañana, que no he podido responderle, ni arreglar la situación. Cuando vimos lo de Valuación yo les dije que estaba el otro proceso en marcha.

CARLOS MONTOYA: Le iba a solicitar al señor rector que él analizará la propuesta que se planteó desde la CPP, donde se analizó los costos y demás, y fue a solicitud de don Minor que se hizo el rebajo correspondiente justamente, por eso que usted menciona, que pareciera que el monto era muy elevado y era poco atractivo para los estudiantes, entiendo también la parte que menciona doña Marlene, yo estoy de acuerdo completamente también, si hay un beneficio adicional para un estudiante, adicional al que ya tiene la maestría, que lo pueden aprovechar, y que quede en la administración el buen resolver de este tema.

RODRIGO ARIAS: Es que ya tenía un arancel y tuvo un descuento específico Valuación, hubo un descuento general luego para todas, sino me fallan los números que me han dado ahora, en el caso de Valuación el descuento fue 27%, 30% en la general que aplicamos después, mejor déjeme ver cómo lo armonizamos y lo resolvemos, porque ya la matrícula empieza el lunes, buscando lo mejor para la población estudiantil, y obviamente respetando y defendiendo los intereses de la Universidad, pero necesitamos tener estudiantes.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo disculpe, supongo que tiene que extender la sesión, pero el punto central es que tenemos que referirnos al correo que usted había mencionado, yo quisiera que no nos detengamos en esto, sino que tomemos el acuerdo de don Javier y el segundo acuerdo y pasemos a lo que

sigue, porque hay unas prórrogas que nosotros necesitamos que se nos aprueben.

RODRIGO ARIAS: Ya el acuerdo de don Javier lo votamos, tanto la prórroga, como lo del concurso o el proceso de reclutamiento, pedirle a Recursos Humanos, ya eso se votó y también pedí que se prorrogara la sesión hasta las 12:45, y luego Eduardo pidió este tema para aclararlo, que me parece importante aclararlo porque alguna confusión se dio en la mañana sobre eso.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, pero bueno lo único que me interesaba era el asunto de las prórrogas y el correo que usted envió para que la comunidad universitaria y las organizaciones gremiales estén informadas.

RODRIGO ARIAS: Veamos las prórrogas de las comisiones y luego el otro, y don Vladimir también quería referirse a un punto, yo creo que hasta ahí vamos a llegar hoy. Veamos las prórrogas que pide Maureen, es Jurídicos y Académicos, luego está también lo de doña Nancy y José María y luego lo del Salario Global que yo envié un correo anoche.

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 770-2023, Art. VI, celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CPDA-2023-030), referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Trate de resumirlo doña Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Voy a leer de cada punto lo que se trata.

RODRIGO ARIAS: Lea el acuerdo nada más, para en el acta transcribimos todo.

MAUREEN ACUÑA: De acuerdo.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 770-2023, Art. VI, celebrada el 02 de mayo de 2023:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022 del 21 de enero de 2022 (REF. CU-020-2022), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, coordinadora del Equipo Director de Matrícula, en el que transcribe al acuerdo tomado en la Minuta No. 8-2021 del 03 de diciembre de 2021, y en el que solicita que se valore incluir en el Reglamento General Estudiantil, dentro de las obligaciones estudiantiles, la obligatoriedad del uso del correo institucional como medio oficial de comunicación estudiantil, así como en los derechos estudiantiles, la dotación del correo institucional por parte de la UNED, y brinde un dictamen al plenario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE. (REF.CU-316-2022).
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022 de fecha 8 de agosto de 2022 (REF.CU-731-2022), suscrito por el señor Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita la modificación del Artículo 86, inciso d) del Reglamento General Estudiantil, y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 1, 2 y 3 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero de 2020 (CU-2020-119), donde solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar el artículo 8 y 10 del Reglamento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED y presentar una propuesta de modificación sobre los requisitos y condiciones que deben tener las personas candidatas a este reconocimiento.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 22) celebrada el 02 de junio de 2022 (CU-2022-302), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2022-089 de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que la analice en conjunto con las observaciones al Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida, que se enviaron a esa Comisión en las sesiones 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero de 2020 y 2842-2021, Art. III, inciso 5-a) celebrada el 11

de febrero de 2021 (REF. CU-472-2022) y presenten su dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 4 y 5 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2939-2022, Art. IV-A, inciso 13), celebrada el 14 de noviembre de 2022 (CU-2022-610), donde encargan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que defina los criterios para otorgar el reconocimiento de “Universitario Distinguido”, y envíe una propuesta al plenario. Además, solicitan a esta Comisión proponer que se realicen los ajustes para que los reconocimientos de “Universitario Distinguido” y de “Personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, correspondientes al 2022, se entreguen en la actividad que se realice para la celebración de aniversario del Día del Benemeritazgo de la UNED, en el mes de octubre de 2023.
7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-059), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-001-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación (REF. CU-099-2023), y brinde un dictamen al plenario.
8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-061), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (REF. CU-097-2023), y brinde un dictamen al plenario.
9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 017-2019 del 05 de febrero de 2019 (REF. CU-049-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, vicerrectora Académica a.i., en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo de 2018, presenta el documento “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre de 2022 (CU-2022-

502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CIEI-082-2022 del 30 de agosto de 2022 (REF. CU-798-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-2) celebrada el 15 de julio de 2021 (CU-2021-234), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CCAAd.107.2020 del 6 de agosto de 2020 (REF. CU-755-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 09, Art. IV, inciso 2, del 16 de julio y ratificado el 6 de agosto de 2020, en el que solicita interpretación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que brinde un dictamen al plenario.
12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de julio de 2021 (CU-2021-265), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los acuerdos CU-2018-460 (REF.CU-486-2018) / CU-2018-761 (REF.CU-815-2018) / CU-2019-603 (REF.CU-639-2019) / CU-2020-516, relacionados con las solicitudes de la CCAAd, referente al artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal, para que la comisión brinde un dictamen integral.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 11 y 12 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

13. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando en este momento los acuerdos indicados anteriormente.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los acuerdos CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2020-119, CU-2022-302, CU-2022-610, CU-2023-059, CU-2023-061, CU-2019-073, CU-2022-502, CU-2021-234 y CU-2021-265, hasta el 30 de junio de 2023.

ACUERDO FIRME”

Cabe destacar don Rodrigo que todos estos acuerdos están en discusión en la comisión, en algunos casos se hicieron sub comisiones, que están viendo temas específicos y nos pidieron prórroga, se les da la prórroga, entonces tenemos que solicitar nosotros para dar dictamen al plenario y tener el dictamen de la comisión.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, todo está encadenado, votamos la prórroga de todos los acuerdos mencionados, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 770-2023, Art. VI, celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CPDA-2023-030), referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022 del 21 de enero del 2022 (REF. CU-020-2022), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, coordinadora del Equipo Director de Matrícula, en el que transcribe al acuerdo tomado en la Minuta No. 8-2021 del 03 de diciembre del 2021, y en el que solicita que se valore incluir en el Reglamento General Estudiantil, dentro de las obligaciones estudiantiles, la obligatoriedad del uso del correo institucional como medio oficial de comunicación estudiantil, así como en los derechos estudiantiles, la dotación del correo institucional por parte de la UNED, y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril del 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE. (REF.CU-316-2022).**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto del 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022 de fecha 8 de agosto del 2022 (REF.CU-731-2022), suscrito por el señor Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita la modificación del**

Artículo 86, inciso d) del Reglamento General Estudiantil, y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 1, 2 y 3 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero de 2020 (CU-2020-119), donde solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar el artículo 8 y 10 del Reglamento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED y presentar una propuesta de modificación sobre los requisitos y condiciones que deben tener las personas candidatas a este reconocimiento.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 22) celebrada el 02 de junio de 2022 (CU-2022-302), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2022-089 de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que la analice en conjunto con las observaciones al Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida, que se enviaron a esa Comisión en las sesiones 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero de 2020 y 2842-2021, Art. III, inciso 5-a) celebrada el 11 de febrero de 2021 (REF. CU-472-2022) y presenten su dictamen al plenario.**

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 4 y 5 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

- 7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2939-2022, Art. IV-A, inciso 13), celebrada el 14 de noviembre de 2022 (CU-2022-610), donde encargan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que defina los criterios para otorgar el reconocimiento de “Universitario Distinguido”, y envíe una propuesta al plenario. Además, solicitan a esta Comisión proponer que se realicen los ajustes para que los reconocimientos de “Universitario Distinguido” y de “Personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, correspondientes al 2022, se entreguen en la actividad que se realice para la celebración de aniversario del Día del Benemeritazgo de la UNED, en el mes de octubre de 2023.**
- 8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-059), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-001-2023 de fecha 8 de**

enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación (REF. CU-099-2023).

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-061), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (REF. CU-097-2023).
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 017-2019 del 05 de febrero de 2019 (REF. CU-049-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, vicerrectora Académica a.i., en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo de 2018, presenta el documento “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.
11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre de 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CIEI-082-2022 del 30 de agosto de 2022 (REF. CU-798-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”.
12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-2) celebrada el 15 de julio de 2021 (CU-2021-234), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CCAAd.107.2020 del 6 de agosto de 2020 (REF. CU-755-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 09, Art. IV, inciso 2, del 16 de julio y ratificado el 6 de agosto

de 2020, en el que solicita interpretación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de julio de 2021 (CU-2021-265), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los acuerdos CU-2018-460 (REF.CU-486-2018) / CU-2018-761 (REF.CU-815-2018) / CU-2019-603 (REF.CU-639-2019) / CU-2020-516, relacionados con las solicitudes de la CCAd, referente al artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal, para que la comisión brinde un dictamen integral.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 11 y 12 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

14. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando en este momento los acuerdos indicados anteriormente.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2023, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario: CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2020-119, CU-2022-302, CU-2022-610, CU-2023-059, CU-2023-061, CU-2019-073, CU-2022-502, CU-2021-234 y CU-2021-265, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

8. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud al Rector, para que valore que la persona que ocupa el cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva, sea miembro de esa Comisión.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. I, celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-062), referente a solicitud al señor rector, sobre representantes de la administración ante las comisiones del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. I, celebrada el 02 de mayo del 2023:

CONSIDERANDO:

1. La preocupación de las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos ante el hecho de que en algunas oportunidades resulta muy difícil completar el quórum establecido para que la Comisión de Asuntos Jurídicos pueda sesionar.
2. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa, indica:

“(...)

Al tener la persona titular de la Rectoría el derecho ex-oficio de asistir a todas las comisiones, podrá delegar en un vicerrector o vicerrectora su representación. Ninguna comisión permanente podrá tener menos de tres consejales.

(...)”

3. La importancia de los asuntos que atiende la Comisión de Asuntos Jurídicos, reflejado en lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual se refiere a esta Comisión, y en lo que interesa, indica:

“(...)

Tendrá la función de estudiar y pronunciarse sobre asuntos de carácter jurídico que le remita el Plenario del Consejo Universitario, tales como: reformas reglamentarias, recursos administrativos y otros a criterio del Consejo.

(...)”

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, valorar delegar su derecho ex-oficio de asistir a todas las comisiones, a la persona que ocupa el cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva, como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma adicional a la designación de la persona que ocupa el cargo de la Vicerrectoría de Planificación, quien ya forma parte de dicha Comisión.

Para efectos de la toma de acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la participación de ambas personas vicerrectoras tendrá derecho a voz, pero, solo una de ellas tendrá derecho a voto, al igual que se hace en otras comisiones permanentes del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Es una solicitud respetuosa a usted, para ver si es posible que la señora vicerrectora Ejecutiva, doña Laura se incorpore también, como lo hacen dos vicerrectoras en la CPDA, en la CPDEySU, para ver si es posible que cuando don

Álvaro falta, tengamos la posibilidad de que no se me rompa el quórum, porque nos resulta dificultoso.

Es una petición respetuosa para que lo aprueben, para ver si es posible que la CAJ no tenga problemas con el quórum, gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, lo aprobamos, no hay problema. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. I, celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-062), referente a solicitud al señor rector, sobre representantes de la administración ante las comisiones del Consejo Universitario.**
- 2. La preocupación de las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos ante el hecho de que en algunas oportunidades resulta muy difícil completar el quórum establecido para que la Comisión de Asuntos Jurídicos pueda sesionar.**
- 3. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa, indica:**

“(…)
Al tener la persona titular de la Rectoría el derecho ex-oficio de asistir a todas las comisiones, podrá delegar en un vicerrector o vicerrectora su representación. Ninguna comisión permanente podrá tener menos de tres consejales.
…”
- 4. La importancia de los asuntos que atiende la Comisión de Asuntos Jurídicos, reflejado en lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual se refiere a esta Comisión, y en lo que interesa, indica:**

“(…)
Tendrá la función de estudiar y pronunciarse sobre asuntos de carácter jurídico que le remita el Plenario del Consejo Universitario, tales como: reformas reglamentarias, recursos administrativos y otros a criterio del Consejo.

(...)"

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, valorar delegar su derecho ex-oficio de asistir a todas las comisiones, a la persona que ocupa el cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva, como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma adicional a la designación de la persona que ocupa el cargo de la Vicerrectoría de Planificación, quien ya forma parte de dicha comisión.

Para efectos de la toma de acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la participación de ambas personas vicerrectoras tendrá derecho a voz, pero solo una de ellas tendrá derecho a voto, al igual que se hace en otras comisiones permanentes del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 441-2023, Art. V, inciso 6), celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-067), en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. V, inciso 6), celebrada el 02 de mayo del 2023:

CONSIDERANDO:

La imposibilidad de atender los acuerdos del plenario citados en los puntos anteriores, en el plazo establecido, dada la cantidad de acuerdos que ha tenido que dictaminar la Comisión de Asuntos Jurídicos de julio 2021 a julio 2022.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario otorgar las siguientes prórrogas:

- Para el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 8 de setiembre del 2022 (CU-

2022-478), en el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de Datos Personales enviada por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2022-437, **prórroga al 30 de junio de 2023.**

- Para el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), en el cual remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, para que la analice y brinde el dictamen al Consejo Universitario, **prórroga al 30 de junio de 2023.**
- Para el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2801-2020, Art. III, inciso 14) celebrada el 30 de abril del 2020 (CU-2020-243), en el que remite la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, presentada por la señora Marlene Víquez, para que inicie el procedimiento de análisis en los términos que lo indica el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, **prórroga al 31 de julio de 2023.**

ACUERDO FIRME”

En este momento tenemos varios puntos, y algunos de estos están siendo analizados, pero, por ejemplo, para el artículo 87 no hemos hecho la participación con las comisiones respectivas, nos falta analizar un dictamen de doña Nancy, el artículo relacionado con datos y el artículo 38 planteado por vacaciones, es porque queremos hablar con las persona de la Oficina Jurídica que dieron el dictamen, porque está fundamentado en la Ley Marco de Empleo Público, entonces cómo hacemos para calzar en relación que nos expliquen con lo que tiene que ver las vacaciones con el artículo 38 y el último es un reglamento que queda pendiente, que vamos por la mitad, pero que hay que terminar de revisarlo, son esos 3 señor rector.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, lo votamos. Queda aprobado y le damos la firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 441-2023, Art. V, inciso 6), celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-067), en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**

2. **La imposibilidad de atender los acuerdos del plenario, en el plazo establecido, dada la cantidad de acuerdos que ha tenido que dictaminar la Comisión de Asuntos Jurídicos de julio 2021 a julio 2022.**

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las siguientes sesiones:

- Sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 8 de setiembre del 2022 (CU-2022-478), en el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de Datos Personales enviada por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2022-437, **prórroga al 30 de junio de 2023.**
- Sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), en el cual remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, para que la analice y brinde el dictamen al Consejo Universitario, **prórroga al 30 de junio de 2023.**
- Sesión 2801-2020, Art. III, inciso 14) celebrada el 30 de abril del 2020 (CU-2020-243), en el que remite la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, presentada por la señora Marlene Víquez, para que inicie el procedimiento de análisis en los términos que lo indica el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, **prórroga al 31 de julio de 2023.**

ACUERDO FIRME

10. Solicitud de prórroga para presentar la propuesta de Reglamento de Devoluciones de dinero a los estudiantes de la UNED.

Se conoce la solicitud del señor José María Villalta, para que se conceda una prórroga de una semana para la presentación de las observaciones a la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

RODRIGO ARIAS: El otro punto es el que don José María y doña Nancy necesitan una semana más para el tema que le habíamos encargado la semana pasada, lo aprobamos también, ellos nos indicaron que era la solicitud en relación con la reforma al Reglamento de Devolución de dinero.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a aprovechar este momento para decirle a don José María que ya pasó el plazo para lo de la modificación del artículo 6 inciso a) y que no hubo observaciones de los miembros del Consejo Universitario, entonces lo único que falta José María, es una convocatoria para mandar ya el dictamen final al Consejo Universitario, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Es de la comisión especial de ustedes

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor

RODRIGO ARIAS: Que era la reforma del reglamento del Consejo, pero entonces estamos votando lo de la prórroga para lo de incorporar las observaciones que hubo al Reglamento de Devolución de dinero, que sería una semana más.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Nada más que todavía tengo que reunirme con doña Nancy, tenemos que reunirnos con las personas de la Dirección Financiera o de Registro y han salido bastantes observaciones al reglamento, y necesitamos un poquito más de tiempo

RODRIGO ARIAS: ¿Una semana es suficiente o más tiempo?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Doña Nancy como lo ve?, ya tenemos un borrador.

NANCY ARIAS: Yo pienso que en una semana, porque probablemente haya que hacer una reforma completa, entonces habría que devolverlo con todas las observaciones, yo sí creo que en una semana, solo la compañera de Registro es con la que me falta reunirme, porque hay algunas dudas que ninguno de nosotros dos sabemos, y que es ella la que nos tiene que aclarar, pero si yo creo que en una semana.

MARLENE VÍQUEZ: Yo aclaro que esta propuesta de reglamento vino propuesta y elaborada por la Dirección Financiera, me parece que cuando la administración manda una propuesta de reglamento para determinadas cosas, debería llevar la revisión de la Oficina Jurídica y enviarlo después, pero nos pasó también doña Nancy, recuerde que cuando tuvimos que ver un reglamento de la Oficina de Presupuesto en la Comisión Plan Presupuesto, se tuvo que hacer muchas modificaciones, precisamente porque lo están viendo de parte de las personas que trabajan en cada unidad, pero jurídicamente no se hace una revisión por parte de la instancia competente, entonces yo soy del criterio de que si hay tantas observaciones, se tiene que devolver más bien a la administración para que la Oficina Jurídica en conjunto con las instancias respectivas presenten el reglamento como tiene que ser.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo analizan y la próxima semana nos entregan un informe al respecto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: En este caso, además es un tema que abarca la parte sustantiva de derechos de la población estudiantil, es decir puede haber incluso intereses contrapuestos de lo que podría interesarle a la parte financiera, en cuanto a las facilidades para manejar los procesos de devolución, que no necesariamente coinciden con lo que puede interesarle a las personas estudiantes, es un caso que debería abordarse de forma integral, es decir la visión de vida estudiantil, la visión de la parte académica, las sedes y también la visión financiera, creo que va por ahí el asunto.

Sobre la otra comisión, nada más informar a doña Marlene que ya les mandamos la convocatoria a usted y a don Carlos para ver si nos podemos ver mañana a las 2:00 de la tarde, de forma rápida, aprovechando que ya se suspendió la otra actividad, sería muy cortito porque es nada más dar el visto bueno a la propuesta para que venga al plenario. Ahí les tiene que haber llegado a don Carlos y a doña Marlene la convocatoria, trataríamos de que sea una sesión muy corta.

RODRIGO ARIAS: Entonces, votamos el acuerdo. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Artículo IV-A, inciso 7) del 27 de abril del 2023, en el que se acuerda nombrar una comisión especial, conformada por el señor José María Villalta Flórez-Estrada y la señora Nancy Arias Mora, con el fin de que realice los ajustes derivados de lo discutido en la presente sesión del Consejo Universitario, sobre la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED.**
- 2. La solicitud del señor José María Villalta, para que se conceda una prórroga de una semana para la presentación de las observaciones a la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 11 de mayo del 2023 para que la Comisión especial integrada en sesión 2960-2023, Artículo IV-A, inciso 7) del 27 de abril del 2023, remita las observaciones a la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

11. **Correo electrónico del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita se posponga la sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se tenía prevista para el 5 de mayo, para ver la propuesta del Salario Global Transitorio.**

Se conoce el correo electrónico del 03 de junio del 2023 (REF. CU-468-2023), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que la comisión especial de la administración que está valorando el tema del Salario Global Transitorio, no ha finalizado la elaboración de una propuesta al respecto, solicita que se pospongan las sesiones extraordinarias programadas para el 5 de mayo del 2023, con el fin de conocer dicha propuesta.

RODRIGO ARIAS: Hay un correo electrónico que yo envié anoche también, en relación con lo del Salario Global Transitorio. Lo ponemos en pantalla para leerlo y tomar el acuerdo pertinente, ahora lo mencionamos cuando se incorporó el tema, dice lo siguiente:

“Buenas noches Ana Myriam.

Favor enviar este correo a cada persona integrante del Consejo Universitario:

La comisión especial de la administración que está valorando el tema del salario global transitorio no ha finalizado con la elaboración de una propuesta al respecto.

Por esta razón, solicitamos que se posponga la sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se tenía prevista (5 de mayo) para ver dicha propuesta.

Consideramos que el planteamiento de dicha propuesta para la UNED estará lista para el jueves 11 de mayo 2023.

Les agradezco su atención.”

Racuerden que habíamos planeado dos sesiones extraordinarias mañana, una temprano que era del Consejo Universitario para ver esa propuesta y otra en la tarde para compartir con los gremios, ahora antes de la sesión que conversábamos de esta situación, yo le informé al Consejo Universitario antes de que empezara la sesión, que hemos estado reuniéndonos la semana pasada y está y todavía no está finalizada la propuesta de Salario Global Transitorio para la UNED, y dado que estaría para el próximo jueves, la idea es, en la mañana recibir la propuesta, no decidirla, sino recibirla, entonces lo que vimos fue que se convocara el jueves en la tarde a los gremios para compartir la propuesta y tener

sus observaciones, darles algunos días adicionales si fuera el caso para aclarar dudas y abordarlo en una sesión extraordinaria la semana siguiente, que sería el viernes 19.

CATALINA MONTENEGRO: Usted recapitula un poco la conversación que tuvimos y la preocupación de que los gremios que solicitaron este espacio por la urgencia de que nosotros presentemos una propuesta como Universidad, se les entregue la propuesta con tiempo para que la puedan ver antes de que nosotros tomemos decisiones al respecto, para justamente poder incluir las observaciones que tengan, las propuestas que los gremios de la Universidad quieren hacer, entonces lo que quiero es que nos aclaremos, ¿el 11 de mayo, tendremos una sesión donde se va a presentar la propuesta que usted ha venido trabajando?

RODRIGO ARIAS: El 11 en la tarde.

CATALINA MONTENEGRO: ¿El 11 de mayo por la tarde con los gremios?

RODRIGO ARIAS: El 11 por la tarde con los gremios, en la mañana la sesión ordinaria donde espero que se dé por recibida la propuesta, pero sería precisamente esa propuesta la que tenemos en la agenda de la tarde para compartirla con los gremios y una semana después viernes 19, por mí puede ser jueves en la tarde o viernes en la mañana, no tengo inconveniente, sería la otra sesión extraordinaria del Consejo Universitario para tomar la decisión respectiva, no sé si jueves o viernes

CATALINA MONTENEGRO: Sería jueves por la tarde.

RODRIGO ARIAS: Por los miembros externos es lo que me preocupa, porque tienen otros compromisos normalmente, no sé si don José María, don Vladimir y doña Marlene, les queda mejor jueves o viernes, pero ahorita lo resolvemos, voy a darle la palabra según lo solicitado, está doña Marlene y don José María.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, indicar que yo no tengo ningún inconveniente para que la propuesta que están elaborando la presente el jueves 11 de mayo, tengo claro que nos hacen la presentación, yo como miembro del Consejo Universitario luego requiero tiempo para leerla y estudiarla, porque no se trata que me la presenten, sino que tengo que estudiarla para ver cuáles son las implicaciones que tienen para las personas funcionarias de la Universidad.

Entonces, el jueves 11 de mayo haríamos eso, y yo aquí puse, que requiere un plazo para analizar la propuesta de acuerdo con las proyecciones que se tengan. Yo supongo que hacen la propuesta y con base en lo que ayer don José María puso en el chat del Consejo Universitario sobre las proyecciones que hizo un funcionario de la Universidad de Costa Rica de lo que representaba el salario global y cuántos quedan por debajo y cuántos por delante y responde una serie de preguntas, a mí me pareció muy pertinente que el señor rector lo tenga en mano,

porque también usted mencionó en el chat de que ya ustedes están haciendo estas proyecciones, entonces esto me parece muy valioso.

Nos hacen la presentación, nos dan el plazo para estudiarla, pero la duda que tengo es con respecto a cómo usted lo está proponiendo, porque lo que interpreto es que una vez se haga esa presentación el viernes 19, nosotros tomamos la decisión en una sesión extraordinaria, pero ¿cuándo escucharíamos a los gremios?, porque los gremios necesitan también la documentación para poderla analizar y valorar y ver todas las proyecciones y poder elaborar un documento para conocimiento del Consejo Universitario. Esto para mí implica una reforma del artículo 57 del Estatuto de Personal y es una “reforma particular”, porque ponerle las reglas del juego de la parte salarial del Estatuto Personal de la UNED y hay artículos muy específicos que regulan todo lo que es materia salarial y el Estatuto de Personal viene desde la Ley de Creación de la UNED y lo he defendido en ese sentido y al hacer un cambio, una nueva estructura salarial y eso lo digo porque yo presenté en enero del 2020 una propuesta para crear una nueva estructura salarial antes de la Ley Marco de Empleo Público y ahí tuve que revisar todo el Estatuto Personal, todo lo que tenía que ver con materia salarial, inclusive con compromisos que habíamos adquirido con la Contraloría General de la República.

Ahí mencioné que había una estructura organizacional para el sector profesional que había aprobado el Consejo Universitario, creo que fue en el 2013 o en el 2014 en este momento no recuerdo, son los extractos para el sector profesional, todo eso está justificado en este acuerdo que tomó el Consejo Universitario en enero del 2020.

Ahora no sé qué es lo que van a proponer, pero lo que sí me preocupa es cuándo va a tener la comunidad universitaria esta información para que la puedan analizar y hacer las observaciones al Consejo Universitario de forma tal que en la sesión del Consejo que vaya a analizarlo y ya tome la decisión, tendrá que valorar todas las participaciones. El Consejo Universitario se constituye en comisión y por lo tanto, entra a analizar todas las observaciones de los sectores, organizaciones gremiales y de la comunidad universitaria que tenga al respecto y que consideran en qué tanto les va a afectar. Yo sé que en algunas intervenciones que usted ha tenido ha dicho que a nadie se le va a afectar, yo no estoy muy segura de eso, después de que leí el documento que nos envió don José María Villalta sobre la afectación, creo que hay algunos sectores que sí se podrían ver afectados.

Lo que quiero es que me explique nada más, jueves 11 nos hacen la presentación, a nosotros nos dan un plazo para poder analizar y conocer este documento y estudiarlo, creo que es justo y necesario, pero ahora sí, en ese momento se le manda a las organizaciones y a la comunidad universitaria, porque la sesión es pública, entonces se le puede mandar a la comunidad universitaria de una vez y a las organizaciones para que hagan las observaciones de tal manera que en la sesión del viernes 19 que vaya a realizar el Consejo Universitario, ya sea en la mañana o en la tarde no importa, que le sirva tanto a don Vladimir, como a don

José María, yo me ajusto a la hora, el asunto está en que tengamos oportunidad de conocer todas esas observaciones, porque no se trata de que tomemos una decisión, sin conocer la participación de la comunidad universitaria y del criterio de las organizaciones, no sé si me logré explicar bien.

RODRIGO ARIAS: En la fecha sí, en el resto tenemos alguna interpretación diferente, voy a darle la palabra a don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sobre este tema efectivamente me quedan claras las fechas y sí me parece bien lo propuesto y sobre el fondo del asunto, yo quería reiterar la solicitud que les planteé en el chat, existe una discusión a nivel jurídico en el país y también de otras universidades, sobre el impacto que tendría la aplicación del salario global ya sea transitorio o definitivo, sobre el posible congelamiento salarial de las personas que ya laboran en las instituciones, en relación con los transitorios de la Ley de Empleo Público, esa es una discusión que tenemos pendiente, ciertamente la implementación del Salario Global Transitorio o definitivo, no obliga a modificar la estructura salarial de las personas funcionarias que ya laboran en las universidades y que tienen un salario compuesto, porque no se pueden variar los derechos adquiridos.

Dependiendo cómo se interpreten los transitorios de la Ley de Empleo Público y también dependiendo las previsiones que tomen las universidades sí hay una discusión sobre qué impacto tendría la implementación del salario global en cuanto a las posibilidades de aumento salarial o no, del resto de personas funcionarios que laboran en las universidades públicas, es una discusión inacabada, también bajo el que requiere un análisis constitucional más profundo, sobre la cual la Sala Constitucional no se ha pronunciado en todos sus aspectos y sobre la cual también requiere una revisión a la luz de la autonomía universitaria.

Mi primera solicitud que les planteaba en el chat, es que es fundamental y esto me parece que es algo que podría irse trabajando incluso paralelamente a la formulación de la propuesta que la administración nos va a presentar, es fundamental tener los datos de cómo impactaría esto en la UNED.

Yo les pasaba unas proyecciones que se hicieron para el caso de la UCR, pero en el caso de la UNED, para mí resulta fundamental conocer la planilla total de la UNED, en relación con esta propuesta que se va a presentar que todavía no la conocemos de Salario Global Transitoria, cuántas personas trabajadoras que actualmente laboran en la UNED, quedarían con un salario por debajo del Salario Global Transitorio de su categoría y cuántas devengan un salario mayor al Salario Global Transitorio de su categoría, desglosado obviamente por sector administrativo y sector académico y por puesto, por estratos. Esta información es fundamental para la toma de decisiones, entonces lo que yo quiero adelantar y sería la petición que le formularía a don Rodrigo, es que esos datos los necesitamos para poder valorar la propuesta, es más para tomar cualquier decisión sobre el tema.

Esa sería mi primera solicitud, que paralelamente a la formulación de la propuesta, la administración recopile y nos haga llegar estos datos, porque es información fundamental, o sea, saber con respecto al salario global que se defina, en qué condiciones quedan las personas que hoy laboran en la UNED, yo realmente no sé.

En CONARE nos hicieron una presentación y entonces uno podría deducir que están tratando de que el salario global no sea muy alto para que la mayoría de las personas que actualmente laboran en la institución queden por arriba del salario global, pero es una conjetura mía.

También pude notar que hay variaciones importantes entre universidades y respecto a puestos, a tipo de puestos, pero esa información es básica, porque si no, no sabemos de qué estamos hablando, y yo sé que usted lo tiene claro don Rodrigo, y la solicitud es que nos hagan llegar esa información.

La otra solicitud que quería plantear es que a mí me gustaría conocer el criterio jurídico de la Universidad, de la Oficina Jurídica, de la administración, sobre esta interpretación en concreto, de si la aplicación del Salario Global Transitorio o no transitorio de verdad obliga a la Universidad a congelar los aumentos salariales de todas las personas que laboran actualmente en la universidad, y que tengan salarios por encima del salario global.

Estamos claros que hay una discusión con la aplicación de los distintos pluses salariales, pero existe también un derecho al aumento de salario por costo de la vida que le ha sido negado a las personas trabajadoras del sector público de este país durante varios años, con aplicaciones en mi opinión, excesivas desproporcionadas, primero de la Ley 9635 y ahora ya yo veo, digamos, la intención de personas del gobierno que pretenden aplicar la Ley de Empleo Público en ese sentido, en el sentido de decirle a los trabajadores del sector público ningún aumento salarial, aunque la Constitución Política, los Tratados y los Convenios de la OIT establecen el derecho a que el salario se ajuste conforme al costo de la vida, porque si no lo que estamos haciendo es realmente un rebajo salarial, es decir, si el salario no se ajusta conforme al costo de la vida y queda totalmente congelado, como ha estado congelado en estos años, lo que estamos provocando, más bien es una rebaja salarial.

Y he visto distintos criterios sobre cómo se aplican los transitorios de la Ley de Empleo Público, respecto a la posibilidad de que las personas que ya laboran en las universidades puedan volver a recibir sus aumentos salariales.

La semana pasada escuchamos al ministro de Hacienda, Nogui Acosta , haciendo una interpretación que también es totalmente equivocada, donde dice que aunque el país ya no está en el escenario de la regla fiscal, no van aplicar aumentos salariales hasta dentro de 2 años, porque él hace una interpretación, en mi opinión, antojadiza y eso aplicaría para todas las instituciones sujetas a la regla fiscal, sabemos que está pendiente también la discusión de si las universidades

deben o no deben estar sujetas a la regla fiscal, pero no sabemos cuándo se pronunciará la Sala Constitucional. Me imagino que la Sala Constitucional está esperando, no sé, qué pasen 10 años para pronunciarse, no sé cuál será la lógica de esto.

Me parece que ahí hace falta afinar el criterio jurídico, si ya lo tienen, nos gustaría conocerlo, si no lo tienen, me parece que hay que hacerlo, porque esta idea de que las personas que tienen actualmente un salario que está por encima del salario global que se fije, no tienen derecho a ningún aumento salarial, es una idea perversa y en mi opinión, inconstitucional y violatoria de los derechos laborales más básicos.

Cuando la Procuraduría se pronunció sobre el reglamento a la Ley de Empleo Público, arrojó algunas luces sobre esto, dijo, por ejemplo, que el congelamiento salarial no podía ser indefinido, que tenía que ser por un periodo determinado y que también hay convenios internacionales que el país no está cumpliendo, es decir, la propia Procuraduría ya está advirtiendo sobre este tema.

Entonces, me parece que la definición de salario global tendría que venir, para para concretar mi idea, la definición del salario global en las universidades tendría que venir acompañada de un criterio sobre este tema, o sea, las universidades, bueno, acogen el salario global suponiendo que se decida acoger. Pero también tienen que dar garantía a las personas trabajadoras de las universidades de que no se va continuar con el congelamiento salarial más allá de lo impuesto por la regla fiscal cuando ya eso se termine, y que la implementación de la Ley de Empleo Público no va ser una trampa que va a dejar otra vez los salarios congelados.

No sé si me explico, yo sé que usted lo tiene claro, porque es una discusión que está en el centro del debate en todas las universidades, pero sí creo que esos insumos serían muy importantes adicionalmente a la propuesta en sí misma, y mi solicitud sería esos dos insumos.

RODRIGO ARIAS: Sí, muchas gracias José María, precisamente tener todos esos números es algo de lo que se ha atrasado poder presentar la propuesta para el día de hoy como estaba pensado. Vea que ahora, cuando doña Marlene mencionaba que ocupa más tiempo para analizarlo, más bien lo que habíamos acordado inicialmente era que mañana teníamos doble sesión, una para verlo en la mañana y resolverlo y otra en la tarde para compartir con los gremios.

En lo que hoy conversamos antes de la sesión, producto del correo que les envié anoche más bien se está ampliando el tiempo y ahora lo que estaríamos definiendo es que se hace la sesión con los gremios el jueves 11 por la tarde, y luego, el viernes 19, el Consejo Universitario aborda el tema de definir el Salario Global Transitorio, que no es el definitivo, y en ese punto de vista, si comparamos con lo que usted nos mandó de la UCR, pues hay realidades muy diferentes entre las estructuras salariales hoy en día de la Universidad de Costa Rica y las de la

Universidad Estatal a Distancia. Esa es una comparación que ayer pedimos en el grupo con Recursos Humanos incluido, que necesitábamos esos números para que acompañen la presentación de la propuesta.

Es una decisión del Consejo Universitario, luego, ahí, pues tendrá que abordarse y ampliarse todo lo que sea necesario cuando se analice en la sesión extraordinaria que estamos planeando para el 19, esperando que se defina ese día, pero si no se define ese día, tendremos que ver cuando se define, pero habrá que acordar un Salario Global Transitorio.

El global transitorio por el análisis que hemos hecho no afecta en nada, esté por arriba, esté por debajo a las personas actuales, cómo ver cuando hay un salario definitivo, eso es algo que todavía no está, no estamos en ese escenario, será dentro de 6, 7 meses, 8 meses, el producto de todo el sistema conjunto que se está desarrollando también en CONARE, y el Estatuto de Empleo Universitario que esperamos nos sirva a todas las universidades, en fin, todo lo que se viene trabajando allá.

Ahí vendrá una estructura homologada en la cual tendremos que discutir lo que usted mencionó ahora. Yo coincido con sus observaciones y lo he dicho en otros lugares, no podemos frenar más tiempo ahora con base en esta ley, los aumentos, al menos por costo de vida y yo creo que tienen que recuperarse inclusive los de estos años atrás, pero bueno tiene que verse todo dentro de otras posibilidades financieras, incluyendo la regla fiscal, que yo también ayer mencioné en una reunión que tuvimos con el ministro de Hacienda, que ya hay un escenario diferente, el mismo presidente lo dijo el otro día en cuanto a endeudamiento.

Ya no estamos en el escenario "D", sino que ahora estaríamos en el escenario "C", por ejemplo, gastos de capital ya no estarían afectados si se aplicará así, que era uno de los puntos que estaban viendo ayer, y si pasamos a lo del crecimiento de la regla fiscal estaríamos con un porcentaje mayor del PIB para efectos de regla fiscal, entonces nos daría un porcentaje mayor en la restricción presupuestaria.

En fin, son temas que no están totalmente definidos, pero creo que es muy importante que los abordemos y creo que esa sesión con más tiempo nos permitirá también ampliar en estos otros elementos que giran en torno al tema de definición del salario global, tanto el transitorio en esta etapa, como el definitivo cuando sea necesario abordarlo, yo todavía creo que falta mucho para llegar a ese momento, pero yo lo veremos en el camino.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, perdón, si doña Marlene me permite una interrupción breve. Ese criterio jurídico que usted menciona en el sentido de que el Salario Global Transitorio no afectaría los aumentos salariales, sería muy importante tenerlo.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahora acabo de pedirlo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Porque eso es parte de los insumos básicos para tomar esa decisión.

RODRIGO ARIAS: Sí, vamos a traer toda la fundamentación jurídica en eso, que fue lo que yo mencioné en el espacio que tuve la semana pasada en “Un café con el rector”, que es una comunicación periódica, aunque ahora por allá nos copiaron el nombre muy parecido, nosotros ya lo teníamos desde antes y ha servido para informarles muchas cosas.

El tema que quería hablar la semana pasada para darle tranquilidad a la comunidad universitaria es que el Salario Global Transitorio no nos afecta, es definitivo, les dije, habrá que verlo cuando llegue, todavía no estamos ahí, es un escenario al que todavía no nos tenemos que enfrentar, son pocos meses, 6,7,8 meses, pero en el transitorio, qué es lo que tenemos en la agenda hoy en día de todas las instituciones públicas, incluidas las universidades, no hay afectación en los aumentos que correspondan a este tiempo, pero vamos a traer el criterio jurídico amplio.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, le quiero agradecer a don José María que haya pedido el criterio jurídico, porque es necesario hacerlo, máxime que en la Ley 9635, en el reglamento que se hizo aplicable para las universidades, se menciona que las anualidades están nominalizadas y nominalizadas significa que una persona que haya trabajado 20 años en la UNED, por decir algo, que si tenía antes una anualidad del 5% en la categoría x, en la carrera universitaria o en la categoría que tenga, se le debe nominalizar en absoluto ahora. Si eso representaba, por decir algo, 1000 colones, y si pasaba a profesional 3, pues se le iba a crecer, no le quedan los 1000 colones porque la nueva anualidad será en la nueva categoría.

Entonces la Ley 9635, en conjunto con la Ley Marco de Empleo Público, hay que verlas de manera articuladas, porque también el reglamento define en el caso si lo interpreté bien, que en la Ley Marco de Empleo Público no hay pluses, solamente se paga un salario único por puesto y no hay pluses para los nuevos, entonces el punto también es que la ley establece que de alguna manera aquellas personas que superan el Salario Global Transitorio o el definitivo se congela.

Bueno, si allá la persona llegó a la máxima distinción, que es catedrático y todo el asunto, uno podría pensar, pero hay otras personas que están en el salario compuesto y con la Ley Marco de Empleo Público la gran duda que a mí me preocupa, es que sí ese crecimiento que van a tener, porque es mediante anualidades y si se les va a considerar el costo de vida, entonces ahí yo tengo mis dudas de cómo lo van a aplicar, porque se le va a seguir aplicando la carrera universitaria, desde mi punto de vista sí, pero como se va a aplicar para esas personas y si va a ver el costo de vida.

En síntesis, lo que trato de decir es que hay que analizarlo con detenimiento porque la Ley 9635, que por cierto las universidades nunca se opusieron, nada

más se opusieron cuando salió el reglamento, al final el reglamento definió un monto para la cesantía y definió además que todas las anualidades tenían que ser nominalizada, y eso es muy importante que las personas funcionarias de la Universidad comprendan qué significa eso, o sea, es un monto fijo ahora que no va a variar si cambian de categoría en carrera universitaria, y que la anualidad va ser con base en la categoría específica que tiene.

Y el otro es el hecho de que el costo de vida, según escuchando al señor presidente indicar que como ya la redacción del Producto Interno Bruto había bajado al 59% con las medidas que se tenían, si había que reconocer el costo de vida, entonces yo dije, -bueno si lo tiene que reconocer a mí sí me gustaría preguntarle al señor rector qué va a hacer en el caso de la UNED-, porque en el POA presupuesto para el 2023 no se consideró eso, entonces, ¿qué se tendría que hacer para el POA Presupuesto 2024?, y por eso es muy importante lo que está planteando don José María en relación con el costo de vida, con los transitorios de la Ley Marco de Empleo Público de manera que el análisis que yo pude hacer de la ley y del documento de la Universidad de Costa Rica me di cuenta del alto porcentaje de personas que durarían 15 años o 10 años, etc, para poder alcanzar el Salario Global Transitorio.

Don Rodrigo considera que puede durar 8 meses o 7 meses, yo creo que va a durar más don Rodrigo, no para la Universidad, sino para todo el sistema estatal, porque las categorías son diferentes, hay instituciones autónomas que tienen estructuras salariales diferentes, entonces yo supongo que tendrán que valorar cada una a lo interno de qué manera es aplicable.

Lo único que sí quisiera señor rector, es que usted me dijo que con la fecha sí lo tenía claro, pero que estaba equivocada en relación con el asunto de los gremios, o sea ¿el jueves 11 sería la sesión y en la tarde tendríamos la sesión con los gremios?, es así, y entonces ese día le explicamos a la gente lo que se está proponiendo, pero no estaríamos tomando ninguna decisión hasta que ellos nos escuchen.

RODRIGO ARIAS: Exactamente, hasta el viernes 19 tenemos la otra sesión del Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, hasta que tengamos eso, pero además tengamos todas las observaciones de la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Tenemos planeado la extraordinaria el viernes 19, para ver qué resuelve el Consejo ese día, no sé, esperemos a ver cómo está el panorama en ese momento, que han dicho los gremios, la comunidad universitaria y que análisis ha hecho cada persona en el Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Vea que más bien cuando habíamos pensado en las dos sesiones de mañana no había tiempo para eso, ahora tenemos una semana extra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero cuando nosotros hablamos de hacer la sesión el viernes no era para tomar la decisión, más bien queríamos exponerle a los gremios, precisamente esa propuesta que está haciendo la administración y tiene que analizarla el Consejo Universitario, era con el fin de informales que se va a cumplir el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y que se les va a dar la oportunidad para que se puedan expresar en relación con esa propuesta, y así lo había entendido yo desde la vez pasada, por eso me parece que más bien les va a quedar un poco más de tiempo para poder hacer las observaciones. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Y nada más para no alargar este tema, pero dado que usted lo preguntó, efectivamente para el 2024 tenemos que ver de otra manera la aplicación de la regla fiscal, el mismo presidente dijo, ya que el endeudamiento está por debajo del 60%, entonces no estamos en el escenario "D", que es el que prohíbe los aumentos de todo tipo. Estamos en un escenario "C" en el cual ya no están prohibidos, entonces tenemos que retomar eso, al menos en relación con el costo de vida y abra que analizar las restricciones presupuestarias, la disponibilidad de recursos, todo lo demás que se toma en cuenta para estos efectos.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón don Rodrigo, y haciendo lo mismo que hace don José María que lo interrumpe a veces, es necesario considerar lo que establece el Estatuto de Personal en el artículo 27, 28, 29, cuando hay incrementos salariales, ahí está regulado, nada más para hacer la aclaración.

RODRIGO ARIAS: Lo tengo muy claro, usted recordará que más bien en aquellos años que había sido rector, tuvimos que recuperar, porque eso me había comprometido a hacer, la inflación que se había perdido en todos los años anteriores.

MARLENE VÍQUEZ: Un 16%.

RODRIGO ARIAS: Y todo lo recuperamos y mucho más.

MARLENE VÍQUEZ: Pero fue un 16% y lo tengo muy claro.

RODRIGO ARIAS: Sí, se recuperó todo lo que había perdido entonces, yo creo que habrá que analizarlo también, pero son discusiones para más adelante.

Entonces, votamos esto de las sesiones nada más y le damos la palabra a don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es sobre el salario global.

RODRIGO ARIAS: Votemos lo de las sesiones, y le damos la palabra a don Vladimir. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 03 de junio del 2023 (REF. CU-468-2023), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que la comisión especial de la administración que está valorando el tema del Salario Global Transitorio, no ha finalizado la elaboración de una propuesta al respecto, solicita que se pospongan las sesiones extraordinarias programadas para el 5 de mayo del 2023, con el fin de conocer dicha propuesta.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la solicitud del señor rector, para que se pospongan las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario programadas para el 5 de mayo del 2023, para el conocimiento de la propuesta de Salario Global Transitorio que presentará la administración.**
- 2. Conocer la propuesta de Salario Global Transitorio que presentará la administración, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el jueves 11 de mayo del 2023, a las 10:30 a.m.**
- 3. Realizar sesión extraordinaria el 11 de mayo del 2023, a las 2:00 p.m., con el fin de compartir con las organizaciones gremiales, la propuesta de Salario Global Transitorio que presentará la administración.**
- 4. Realizar sesión extraordinaria el viernes 19 de mayo del 2023, a las 8:30 a.m., con el fin de tomar una decisión con respecto a la propuesta de Salario Global Transitorio en la UNED.**

ACUERDO FIRME

VLADIMIR DE LA CRUZ: Para terminar lo del salario global, una duda nada más.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Es nada más lo de las sesiones don Vladimir, sigamos con el tema. Efectivamente usted quería además un espacio para hablar de un tema de preocupación nacional.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Lo del salario global me preocupa una cosa, nada más, porque va a establecer un tope, obviamente para una gente que empieza a trabajar, lo deja abierto aparentemente para los que ya están.

El punto que yo veo es que esa apertura para los que ya están en el fondo, es nada más como de juego para que se apruebe lo otro, porque en algún momento eso lo van a congelar, es decir, no es que esa apertura va a ser permanente y van a seguir creciendo en paralelo, mientras los otros están congelados, ese es el punto y en todo caso si hay un doble salario para un mismo trabajo, unos congelados y otros que están en crecimiento de pronto pueden haber acciones de inconstitucionalidad, ese es un punto importante en eso nada más, eso es una cuestión que hay que valorar ahí. En cuanto al otro, no sé si quieren que yo hable.

RODRIGO ARIAS: Nada más una observación, ahora se mencionaba la Ley 9635, la oposición de las universidades, para mí es muy claro que las universidades no están incluidas en la Ley 9635, por eso es que llevamos la acción de inconstitucionalidad al decreto que nos incluyó después, pero la ley no nos incluía como tal, pero esperemos que en algún momento la Sala Cuarta lo resuelva.

12. Preocupación del señor Vladimir de la Cruz, por la situación del país con respecto al Estado social de derecho y garantías sociales.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Brevemente porque sé que usted tiene que irse. A mí me preocupa la situación del país, me preocupa mucho las políticas que se están impulsando, que vienen heredadas de otros gobiernos también, de forma más finas pero que en este momento se están impulsando a pasos gigantes, que tienden a destruir todo el aparato de lo que hemos llamado siempre el Estado Social de Derecho y de los beneficios sociales y todo eso.

Uno de los elementos que están, digamos, asomando las orejas en eso es toda la discusión de las jornadas de 12 horas de trabajo que se quieren imponer, y paralelo a eso, las amenazas que hace el presidente de entrarle a beneficios sociales establecidos históricamente en pensiones, en salarios, tiene que ver no solo con trabajadores del sector público, sino también con sectores del sector privado.

Y en este momento, con la discusión que viene que probablemente se introduzca en la Asamblea en estos días sobre las jornadas, me parece que ese es el momento para hacer una gran batalla nacional en defensa, no solo de las

jornadas, si no del Estado Social de Derecho e incluido ahí todo el problema del trabajo, del modelo de trabajo y las jornadas de trabajo que se quieren impulsar.

Yo soy de la idea de que son las universidades las que deben abanderar esta batalla nacional, no veo que otros sectores del país puedan hacerlo con la solemnidad, con el impacto, con el reconocimiento que pueden tener las universidades públicas para llevar a cabo esa batalla nacional, y crear al mismo tiempo y de manera muy simultánea escenarios de discusión de todo lo que se está haciendo.

Pienso que tanto en la Asamblea Legislativa, las fracciones parlamentarias como la del Frente Amplio podrían aprovechar el espacio del salón de presidentes y jefes de Estado, que hay ahí para hacer foros permanentes durante la discusión de esas jornadas, pero en paralelo nosotros, en las universidades podemos hacer igualmente foros simultáneos abiertos al público con la mayor publicidad posible, para eso podemos ir desarrollando una conciencia sobre lo que se puede estar perdiendo y lo que viene, porque aquí no solo es el problema de la jornada, la jornada es una parte de los beneficios sociales, después van a venir los otros, y entonces creo que por ahí puede haber algo.

Yo he publicado en el pasado artículos sobre la historia de las garantías sociales y sobre la misma historia del Código de Trabajo que ofrezco, si hubiera que repetir en el escenario de la UNED, hacer dos conferencias específicas sobre esos dos temas que son complementarios y al mismo tiempo se pueden segmentar en dos grandes capítulos, una parte de esa fue publicada en 1993 en un libro de la UNED, sobre el 50 aniversario de las garantías sociales.

La otra parte del trabajo, yo lo he desarrollado para el Congreso de la Asociación de Costarricenses de Derecho del Trabajo y para la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, normalmente inauguro desde hace varios años el curso de Derecho Laboral en el primer semestre y a veces repetimos en el segundo semestre en la conferencia mía, sobre la legislación laboral, donde podemos desarrollar eso e ir abriéndolo, segmentando para ir abriendo el escenario de las cosas que se pueden perder en este proceso.

Yo creo que en ese sentido el CONARE por iniciativa nuestra debería empezar a desarrollar esa lucha nacional, convocando ahora si, alrededor de CONARE a todos los sectores sociales, políticos y comunales interesados que hay en esto, por supuesto, invitando a la iglesia que se sume a este proyecto, la iglesia tiene un compromiso con la institucionalidad del país en materia del Estado Social de Derecho, desde las reformas de 1943 cuando avalaron ese proyecto social del capítulo de garantías sociales, cuando avalaron el Código de Trabajo cuando negociaron con el Partido Comunista, la representación de la Iglesia en la Caja Costarricense del Seguro Social sacrificando el Partido Comunista, Enrique Benavides para que entrara ahí, el padre Núñez en la Junta Directiva, en fin, hay un compromiso histórico institucional.

Están las encíclicas social cristianas de 1893, el Código Social de Malinas, la Cuadragésimo Anno, elaboren Excelsior, en fin, ahí, una decena de encíclicas que tratan estos temas donde se afirman esos conceptos, el mismo Papa actual ha hecho un documento reciente que tiende a ver con estos beneficios sociales y este tipo de cosas.

El Papa tras anterior, Juan Pablo hablaba del capitalismo salvaje, en fin, yo pienso que hay cosas que nosotros debemos resaltar y exaltar el pronunciamiento de la iglesia costarricense el pasado primero de mayo, no estaba mal, pero estaba flojo para decirlo con toda franqueza, hay una insinuación ahí de que defienden la jornada de 8 horas y que se oponen a la otra, pero de manera muy flojona, esa es la verdad, yo creo que hay que presionar un poquito para que la iglesia ponga el huevo de mejor manera, y convocarlos a que participen en ese proceso nacional con las universidades al frente de la defensa del Estado Social de Derecho, las garantías sociales, la Legislación Laboral.

Si la Legislación Laboral que se quiere imponer es solo para empresas francas, que se haga una ley específica para eso, para ponerlo en términos extremos y no para todo el país para empezar. Por la discusión que con Sindy este día de hoy, aparentemente todo lo que está en zonas francas suman 180 000 mil empleados, de manera que serán ellos, verdad, los que tengan que ver.

De acuerdo a la tradición laboral de los Estados Unidos en un estudio que hice el fin de semana pasado para estudiar solo lo de la jornada de 8 horas, descubrí prácticamente que en ningún país del mundo hay una jornada oficial establecida de 12 horas, ni en los Estados Unidos, en todos los Estados Unidos, y después vi Estados por Estados al azar hay bastantes, todos son de 8 horas y que cuando se pueden negociar jornada ligeramente mayores, tienen que hacerse por la vía de la convención colectiva y en Costa Rica esa es una de las figuras laborales que se ha venido limitando por parte de la sala constitucional y por presión de los sectores empresariales Nacionales o extranjeros en el país, o por aquellos que quieren de una u otra manera debilitar el Estado Social de Derecho.

De manera que si en una experiencia laboral como la de los Estados Unidos, ese tipo de cosas se negocian por convención, pues habría que meterle la cuña al trámite de ley para que eso se negocie por convención, para poder revitalizar la convención colectiva que está consagrada en el artículo 62 de la Constitución Política de nuestra verdad, yo creo que ese es un elemento importante que debería, digamos tenerse en cuenta.

El otro elemento que por lo menos pude percibir en este rastreo que hice el fin de semana de legislación internacional, es que las empresas norteamericanas que trabajan en el extranjero de los Estados Unidos, están obligadas digamos a respetar, obviamente las leyes locales de los países donde van, pero también no pueden sobreponerse a jornadas de carácter esclavista que no se usan en Estados Unidos, de manera que pueden ser objetadas ante los organismos laborales de los Estados Unidos, ante la Federación Americana del Trabajo y otros

organismos que habría que empezar a abrir esas rutas de presión para que se entienda que empresas establecidas en Costa Rica, de carácter extranjero, de pronto pueden tener los frenos de la propia legislación norteamericana, para la aplicación de esa norma.

Yo creo que hay que abrir un espacio de esta naturaleza y yo quisiera que nosotros fuéramos como pioneros en esa iniciativa y de paso también de desarrollar algunas actividades públicas como esas dos que yo ofrezco para empezar por ahora, pero digamos está la escuela la parte de derecho de la UNED, está la parte ciencias sociales, están las partes que dentro de nosotros podemos establecer para que participen colegas nuestros de la UNED en distintos foros, y por supuesto invitando especialistas y personalidades que nos puedan interesar a nosotros para ir creando ese ambiente de discusión nacional, creo que esto es urgente, esto es una tarea nacional.

Por ahora, obviamente en la discusión tramposa que quiere meter el ejecutivo de llevar en las mañanas la discusión de las leyes de seguridad ciudadana y en la tarde las de jornadas de trabajo, me parece que es un distractor para las fuerzas parlamentarias que van a tener que dividirse en los dos escenarios y lo que habría que decirle al poder ejecutivo también es que lo urgente en el país, es la seguridad ciudadana, lo otro no es lo urgente en el país, y que lo otro puede tener su nivel de discusión.

El otro elemento importante se lo comenté a José María de que hay que ver cómo también se le mete la tranca al plenario legislativo, que lo quieren poner a trabajar como comisión, para que entonces actúe con todas las normas de las comisiones parlamentarias donde puedan llevar invitados, especialistas y consultas y todo ese tipo de cosas, de manera que esa discusión no la cocinen de esa forma y hay que enfrentar a la iglesia públicamente, bueno, eso tal vez la universidad no tiene por qué hacerlo de esa manera, pero sí lo podemos hacer nosotros frente a su propia doctrina social y empezar a llamar la atención en ese sentido.

Lamentablemente hoy no tenemos en el escenario eclesiástico del país, los sacerdotes que habían en los años sesenta y setentas que estaban muy ligados al segundo concilio y a las Conferencias Episcopales de Medellín y ese tipo de cosas, donde se desarrollaron los grupos progresistas de cristianos por el socialismo, cristianos por la justicia, movimientos cristianos que luchaban por las cosas sociales de muchas maneras, como lo existieron en ese momento en la Universidad de Costa Rica y en la sociedad costarricense.

Los grupos originales de ese carácter que había impulsado la Iglesia desde los años 27 como era movimiento estudiantil católica, cultura católica, acción católica, hermandades del trabajo hoy no tienen la fuerza que tenían en aquellos años y que todavía algo de importancia tenían en los años sesenta y setentas, pero yo creo que hay que mover un poco la entraña nacional en ese sentido y somos las universidades las que podemos hacerlo con la mayor dignidad, decencia y decoro que se nos puede reconocer ante el escenario público y somos también me

parece a mí en este momento, las instituciones que de mejor manera podemos representar esa lucha, no son los sindicatos, lo digo con toda franqueza, los que están en capacidad de dar esa lucha en este momento desde una perspectiva nacional, y en ese sentido quería que nosotros aprobáramos algunas iniciativas en esa dirección y lleváramos esta inquietud también al CONARE para ver si se puede hacer una acción coordinada con CONARE y que ojalá operamos así en todas las universidades.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir, concuerdo con todo lo que usted ha mencionado, creo que es un escenario bien complejo el que está planteado a nivel nacional, y donde las universidades siento que por la credibilidad que tienen a nivel nacional, por la confianza que siempre se refleja cuando se hacen sondeos de opinión en relación con la posición de las y los costarricenses sobre las diferentes instituciones, siempre en las que más se confía son las universidades públicas.

Creo que es una fuerza que debemos de aprovechar en momentos que creo que son cruciales para el desarrollo de nuestro país, y todo lo que usted dijo es muy válido, creo que debemos de actuar en los dos niveles, tanto interno como a nivel de CONARE. Yo voy a llevar todas estas inquietudes tuyas a la próxima reunión de CONARE el martes, pero creo que también debemos de ir preparando aquí internamente, una estrategia para abordar las diferentes situaciones, temas o proyectos que usted mencionó que hay de todo, ahora en el horizonte más cercano está el periodo de sesiones extraordinarias en la Asamblea, donde el gobierno va a tratar de llevar algunos de esos proyectos a los que hizo referencia, y creo que ahí tendremos la oportunidad también de manifestarnos sobre esos proyectos, no solo con el acuerdo del Consejo, sino con acciones adicionales que se puedan promover.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy importante lo que expresa don Vladimir de la Cruz, esa criticidad, ese pensamiento crítico que siempre caracterizó a la sociedad civil costarricense de años atrás, sobre todo después de la década de los 50 del siglo pasado que se ha ido perdiendo, pero también hay que comprender que en el gobierno del PAC también con el favor del presidente Alvarado se crearon una serie de leyes para también amortiguar y amordazar a las personas, para que no puedan manifestarse y esa es la ley sobre las huelgas, etc, que han sido luchas muy difíciles.

El ataque a las instituciones públicas ha sido muy fuerte, viene desde hace rato, desde el PAC se viene orquestando, y todo siempre hacia el sector público, como si la responsabilidad fuera meramente del sector público, cuando han sido gobiernos que han estado desde años atrás, pero si se incrementó la planilla de la Caja Costarricense del Seguro Social fue cuando estaba el señor Dorian, como el presidente ejecutivo de la Caja, cuando se crearon más de 3000 y resto de plazas, etc.

Lo que trato de decir con esto es que a veces se toman decisiones por cuestiones políticas, por decisiones particulares y partidistas, pero no pensando en un proyecto país y rescatar lo que mejor que ha tenido Costa Rica y que la ha hecho diferente a todo los países del sector centroamericano, a mí me preocupa muchísimo que estemos perdiendo ese estado social de derecho que costó mucho verdad, bueno ahí don Vladimir nos calle la boca a todos por su gran conocimiento, pero que el movimiento universitario se sentía fuertemente en los años 60 en particular las grandes marchas que se hacían, lo mismo que el combo, hizo renunciar este inclusive a Ministros de Hacienda, etc, una serie de aspectos.

Pero hay algo que sí le quería decir señor rector, y que tenga una gran preocupación y yo quisiera ver si eso existe, porque eso que le pide don Vladimir a usted que lo lleve a CONARE que debería ser considerado a nivel de CONARE y que usted expresa que sí, la gran preocupación es si hay consenso en CONARE realmente en lo que está sucediendo con esas situaciones en el país, porque al final, con la última negociación que se hizo el FESS para el 2023, pareciera que hubo una inconformidad, pareciera no, se expresó libremente que el señor rector de la Universidad de Costa Rica firmó bajo protesta, y eso afectó también a la comunidad en general universitaria, como que esa negociación había sido de alguna manera manejada y después el señor presidente de la República, el cual respeto, pero me molestó, cómo se burló, así lo interpreté yo, de que la negociación hecha para el FESS, más bien habían salido ganando ellos porque no habían considerado una serie de aspectos, etc, etc.

Entonces a mí eso me duele, porque si bien se actuó pensando como una responsabilidad social, que yo le interpreté a usted de parte que tenían todas las universidades, etc, etc, al final le toca más bien para ir cerrando y cerrando las posibilidades de manifestación o expresión libre que tenemos en este país.

Recientemente creo que un Vladimir de la Cruz fue el que lo envió o en alguna parte lo vi, pero estaba con otros documentos, de cómo la prensa escrita costarricense ha ido disminuyendo en el lugar a nivel internacional, como se ha ido limitando, entonces por todos lados nos están limitando, o sea, yo diría hay una controversia entre los intereses particulares de las diferentes instancias UCAED y todo el asunto de los sectores empresariales más poderosos en particular y siempre con el asunto de los políticos, etc.

Y entonces yo me pregunto a nivel del CONARE hay conciencia de que puede haber diferencias ideológicas entre las personas rectoras, pero cuando hay asuntos de trascendencia nacional, tienen que llevar una única bandera que es precisamente la defensa de la educación pública estatal universitaria y, sobre todo, la defensa del Estado Social de Derecho que ha caracterizado a este país.

Y le digo esto porque una funcionaria de la Universidad Estatal a Distancia, una actividad que se hizo allá por el lado de San Ramón, con las Universidades Estatales, tenían que poner un toldo en relación con esas actividades que se estaban haciendo de carácter extensionista y algunas personas de la Universidad

de Costa Rica, pues expresaron, lo cual la misma persona me manda decir doña Marlene qué está pasando, porque hacen este tipo de afirmaciones.

Yo le dije, no sé, voy a tratar de averiguar y aprovecho esta oportunidad, porque le indicaban que ustedes que son de la UNED, háganse para allá, para otro lado, no se acerquen a nosotros porque ustedes no defienden el FESS. Entonces a mí me preocupó muchísimo y a esa persona también y a las personas funcionarias de la UNED que estaban ahí, porque pareciera que hay un malestar o un sentir, no sé si en las otras universidades como que no hay un consenso, sobre cuál es la bandera especial que debe llegar a puntos de consenso para defender la educación pública estatal y en particular a lo interno de CONARE.

Entonces, con el mayor respeto señor rector le hago la consulta porque no sé cuál es el sentir que tiene CONARE en relación con esto, también por otro lado ignoro Catalina y doña Maureen, no sé si han tenido reuniones con los Consejos Universitarios, que son los representantes ante los consejos en las reuniones que se han hecho, si han discutido estos temas en el particular o en relación con el salario global transitorio, con las decisiones que se están tomando, etc.

Porque siento que ese tipo de análisis y las leyes que nos están cayendo no están siendo analizadas en la forma tan especial como lo expresa don Vladimir de la Cruz, y en ese sentido, pues disculpe la pregunta señor rector, pero sí, yo sí quisiera saber si al interior de CONARE hay una unicidad, hay consenso en qué temas de trascendencia de carácter nacional y que afectan al sector público y en particular a la educación superior, tienen consenso de cuál es el papel que tienen que jugar. Muchísimas gracias, señor rector.

Al ser la 1:04 pm, el señor José María Villalta, consejal externo, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Sí, bueno, muy breve, porque ya se nos pasó la hora incluso. Hay unidad en relación con temas trascendentales para la vida nacional, clarísima en materia de defensa de la autonomía universitaria y lo que establece nuestra constitución política, también muy vehemente en defensa del Estado Social de Derecho hoy en día. Yo mencioné en otra ocasión aquí que cuando estuvimos enfrentando la Ley Marco Empleo Público, éramos los rectores los que convocamos a las manifestaciones y otros sectores, otros sindicatos no estuvieron presentes en esas diferentes manifestaciones de otras instituciones.

Y qué decían que les cobran a las universidades que en su momento 2017, 2018 las universidades no se solidarizaron en la lucha contra la Ley 9635, pero hoy en día sí hay unidad en materia defender nuestro estado social de derecho, nuestra

constitución política de garantías sociales, la autonomía universitaria. Creo que, si hay bases sólidas como para tomarle la palabra a lo que don Vladimir, mencionó.

Que haya personas que por ignorancia hacen comentarios como el que usted mencionó, no podemos nosotros hacer nada contra eso, que se dediquen a investigar, a leer un poquito y a conocer a fondo las luchas por el FESS. Yo en mi caso personal, usted conoce muy bien los aportes que he dado para que el FESS creciera como nunca antes en la historia, como nunca antes en la historia y fue una lucha personal en el seno de CONARE en su momento, y eso nos lleva a un estado como llegamos hasta el 2017 cuando cambiaron las condiciones.

Pero no puedo hacer yo nada contra la ignorancia de las personas que hagan otros comentarios como el que usted mencionó, nada más motivarlas a que investigue un poquito como lo hace don Vladimir cuando analiza toda esa trayectoria de las garantías sociales en nuestro país, y tomar la palabra plenamente a la inquietud que él presentó y verlo en CONARE la próxima semana y yo creo que debemos de retomarlo acá también.

Ya hoy se nos hizo demasiado tarde, pero debemos de retomarlo para ver acciones que lo más inmediato que yo veo es nuestra posición en relación con esos proyectos que el ejecutivo está priorizando en esta etapa en que lleva la iniciativa legislativa, y que atentan contra el Estado Social de Derecho como la ley 43, por ejemplo. Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo con todo, una cosa nada más, que tiene que ver con esto y con la forma de poder llevar a cabo esa lucha y ganar sectores populares.

Frente al congelamiento de salarios que ha habido en estos últimos tres años, ya casi cuatro, y frente a la política de no aumentos en los próximos cuatro años que ya existe, yo creo que nosotros también tenemos que levantar una bandera popular que sume en favor de nosotros, pero también en favor de los ciudadanos. Y es que si no hay aumento de salarios tiene que haber un congelamiento nacional de las tarifas públicas, electricidad, agua, transportes, recolección de basuras municipales y todo, y que no pueden subirse los alquileres tampoco, durante la pandemia se congelaron un poco de 15 al 10% o al 8%, lo bajaron creo, y después ya lo volvieron a liberar en el aumento anual.

Si no hay aumento de salarios, no hay aumento de alquileres, no hay aumentos de tarifas de agua, no hay aumentos de electricidad, la maquina de las aguas y la electricidad automáticamente sube aunque esté digamos, sin uso una casa durante uno o dos meses, porque tiene un aparatillo ahí que sube automáticamente un pelito, pero todos los meses sube y ustedes lo pueden probar perfectamente con sus propias casas y eso de manera que hay un mecanismo que siempre están sacando la plata a la gente, pero si se lleva a cabo, digamos, una información pública sobre esto puede ser que descubramos efectivamente eso.

Lo del registro de la electricidad yo lo tenía muy bien hecho que lo había hecho en alguna época, llevaba el registro del rubro que automáticamente se mueve ahí, que hace que las tarifas suben automáticamente al margen del consumo. Entonces yo pienso que tenemos que decirle a la población también que las universidades están por la defensa de sus salarios y por la defensa de su bolsillo y de su estómago, y que la forma es también decir eso y vincular nuestra lucha en defensa del Estado Social de Derecho a esta otra lucha, también de carácter popular sobre el costo de la vida.

No es justo que los salarios vayan en escalera y los precios de consumo vayan en ascensor aquí permanentemente, y en ese sentido yo creo que podemos tener elementos que pueden contribuir para sumar población a esta lucha.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo nuevamente don Vladimir. Un saludo a la comunidad universitaria que le ha dado seguimiento a esta sesión, interesante dentro de todo lo que se ha presentado y desearles buenas tardes y nos vemos la próxima semana con la sesión ordinaria y extraordinaria del Consejo.

Tenemos matrícula a partir del lunes, un gran esfuerzo institucional en todo el país para que sea lo mejor posible para nuestras poblaciones estudiantiles, muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión a las trece horas con nueve minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL ***